

MANUAL DE USUARIO
PARA FEDATARIOS PÚBLICOS
SISTEMA INTEGRAL PARA ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL
(SIPAC 27)

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Usuarios del Sistema Integral para Artículo 27 Constitucional (SIPAC 27) para Fedatarios Públicos ha sido elaborado con el propósito de describir los pasos a seguir para que a través de la Firma Electrónica Avanzada (FEA) puedan tramitar en línea la reservación de denominaciones, el permiso para la constitución de sociedades y el aviso de uso del mismo a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Nota: Se entenderá por **FEA** la **Firma Electrónica Avanzada "Fiel"**, es decir el conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa.

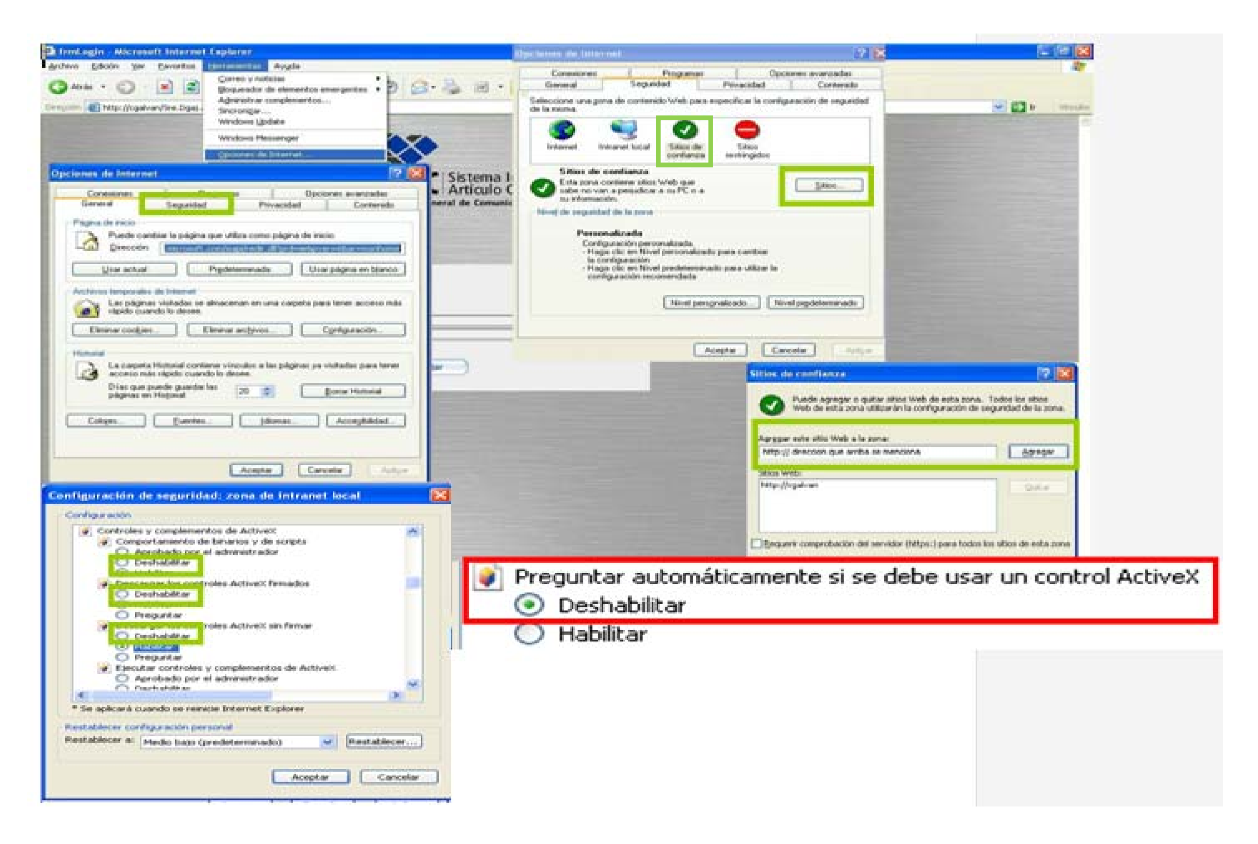
PRE – REQUISITOS

1. Contar con una computadora con conexión a Internet y navegador de Internet Explorer 6.0 o posterior.

   Nota: Sistema Integral para Artículo 27 Constitucional (*SIPAC 27) no es compatible con Windows Vista.*

2. Configurar el explorador como se muestra a continuación.

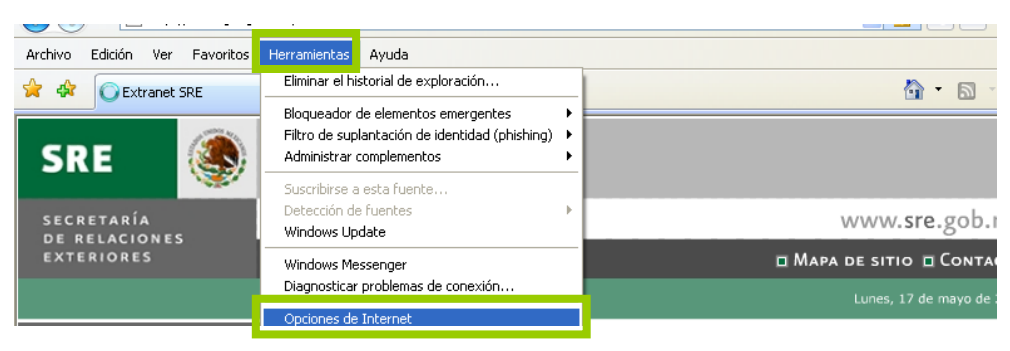
   - En el navegador de Internet, seleccionar la opción **"Herramientas"** del menú principal.
   - Abierta la pestaña, seleccionar **"Opciones de Internet"**.
   - Elegir la pestaña **"Seguridad"**.
   - En la siguiente pantalla hacer clic en el botón **Sitios de confianza**, seleccionar el botón de **"Sitios"**, en la ventana que se despliega escribir la siguiente dirección. **https://webapps.sre.gob.mx/** y hacer clic en el botón agregar.
   - Dar clic en el botón de nivel personalizado de la pestaña de sitios de confianza y habilitar todas las opciones de ActiveX **"Controles y complementos de ActiveX"**, **EXCEPTO** la etiqueta "Preguntar automáticamente si se debe usar un control ActiveX".
   - Aceptar en todas las pantallas.

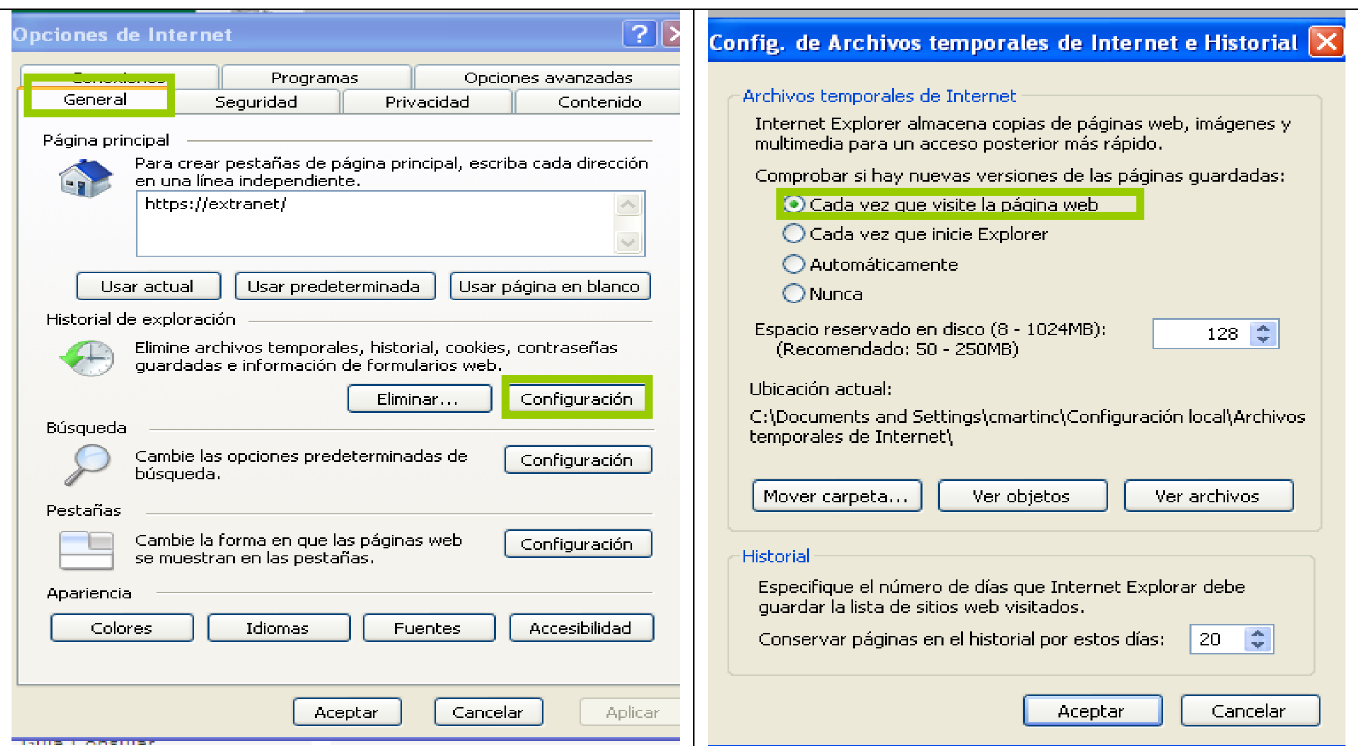


3. Contar con la **Firma Electrónica Avanzada (FEA)** expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



4. Se deberá seleccionar en Herramientas / Opciones de Internet / Historial de exploración / Configuración, en la ventana que se genera se deberá habilitar la opción **Cada vez que se visite la página web**.



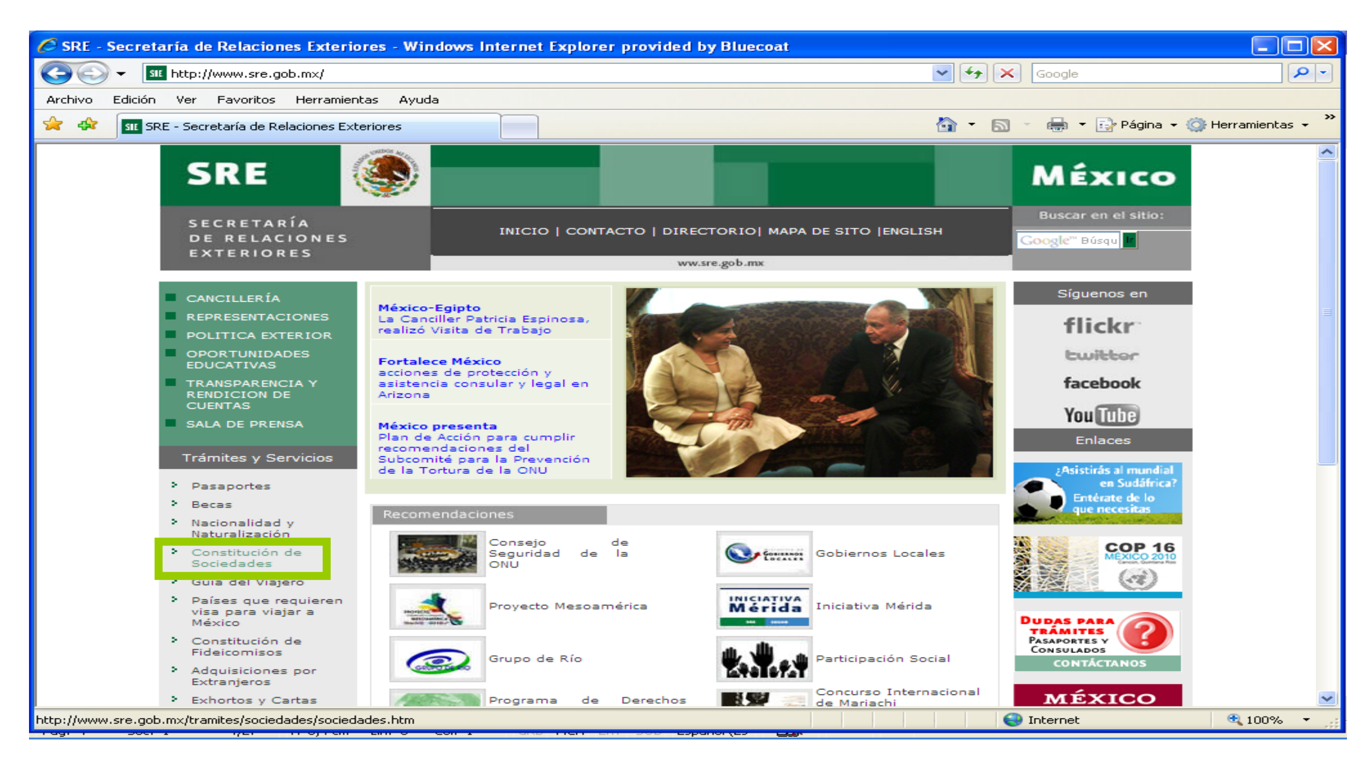


ÍNDICE

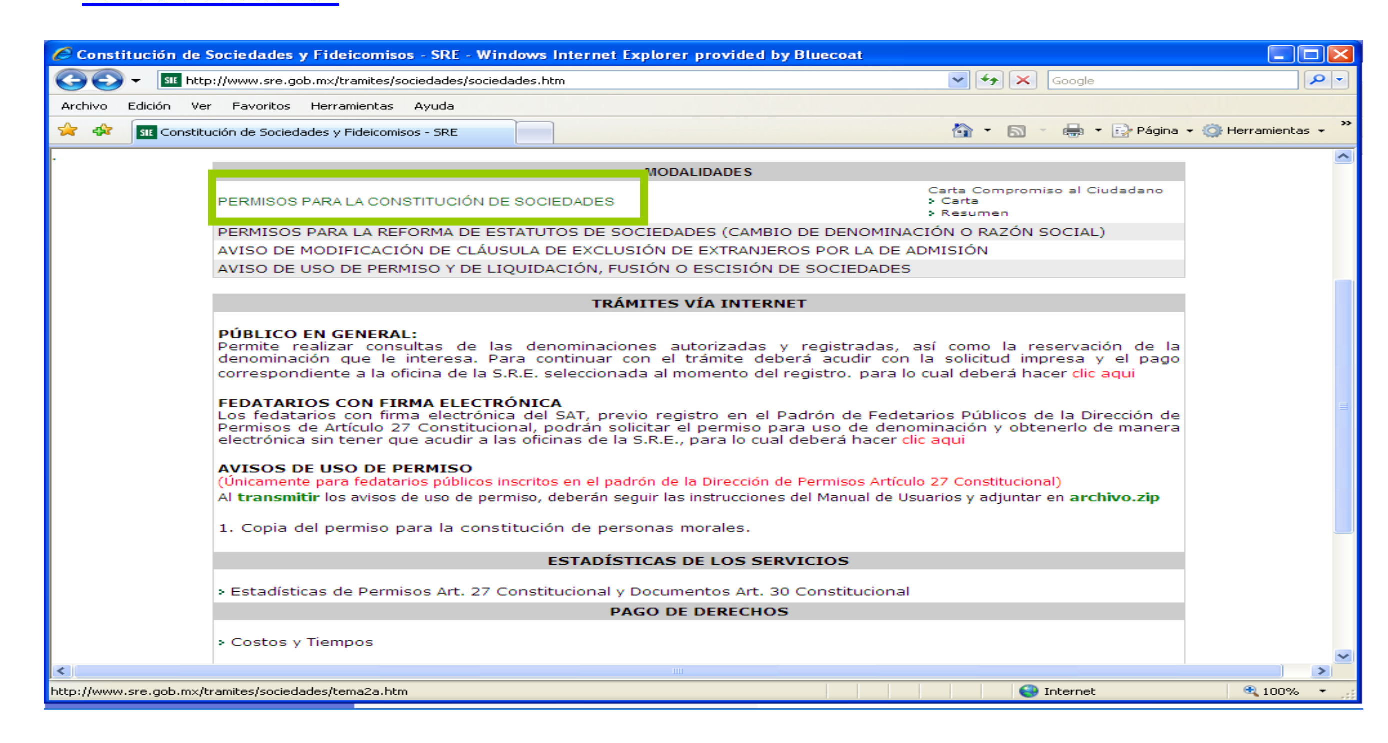
I.- REGISTRO DE FEDATARIOS PÚBLICOS

Para el registro de FEDATARIOS PÚBLICOS se deberán realizar los siguientes pasos:

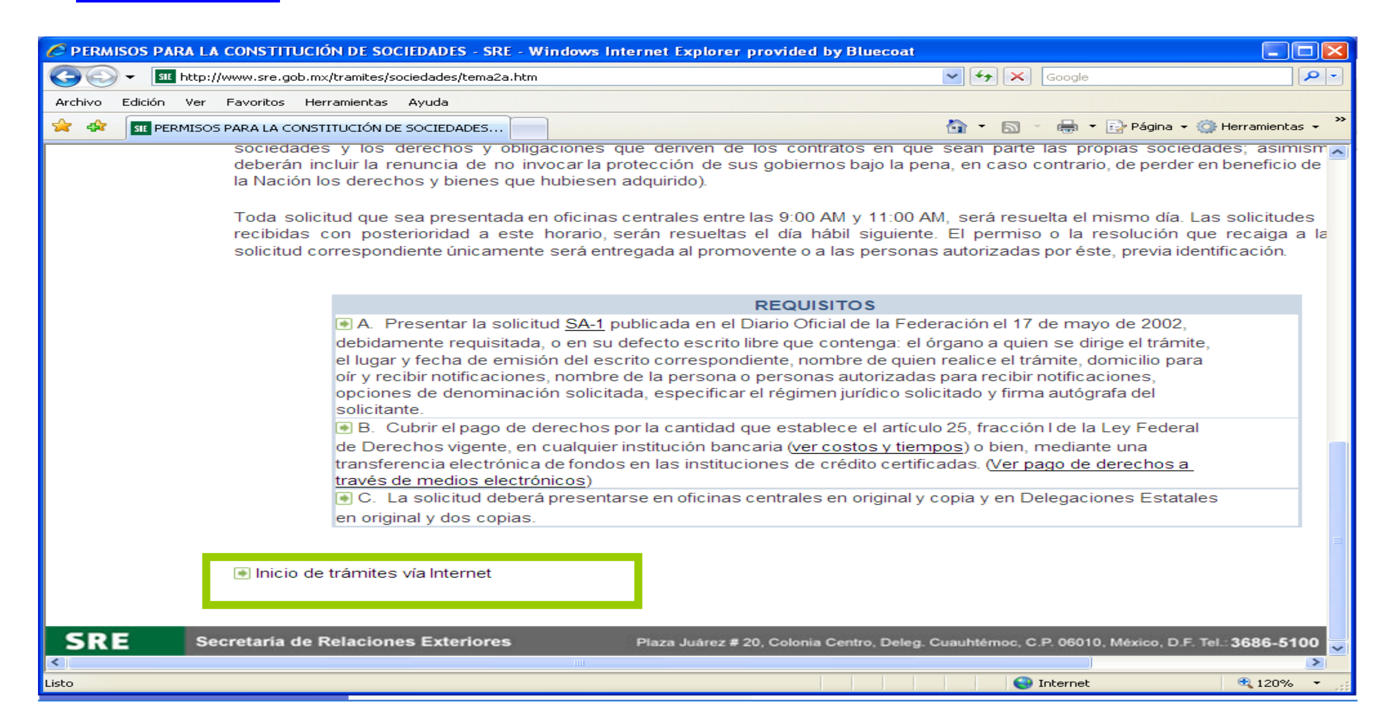
1 Ingresar a la página de Internet: **http://www.sre.gob.mx**, en ella seleccionar "**Constitución de Sociedades**" en la sección denominada trámites y servicios.



2 En la nueva página desplegada seleccionar el link **"PERMISOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES"**



3 En la página que se visualiza se seleccionará el link denominado **"INICIO DE TRÁMITES VÍA INTERNET"**



4 Se genera la página de inicio del Sistema Integral para Artículo 27 Constitucional (SIPAC 27), se deberá dar clic en registrarse **AQUÍ** y se mostrará la página para el registro de "Usuarios Externos".



5 Seleccionar **Fedatario Público** en la parte superior de la pantalla.



6 Llenar **TODOS** los campos con la información correspondiente incluyendo el número de notaria/correduría, se sugiere agregar el estado y de patente o licencia, para ello deberá proporcionar un nombre de "Usuario" y un "Password" mismo que debe ser confirmado.

Esta información (Usuario / Password) se requerirá en cada inicio de sesión, del Sistema Integral para Artículo 27 Constitucional (SIPAC 27) por lo que es indispensable que los tenga a la mano, en razón de que por ser **CONFIDENCIALES,** el personal de la S.R.E. no tiene acceso.

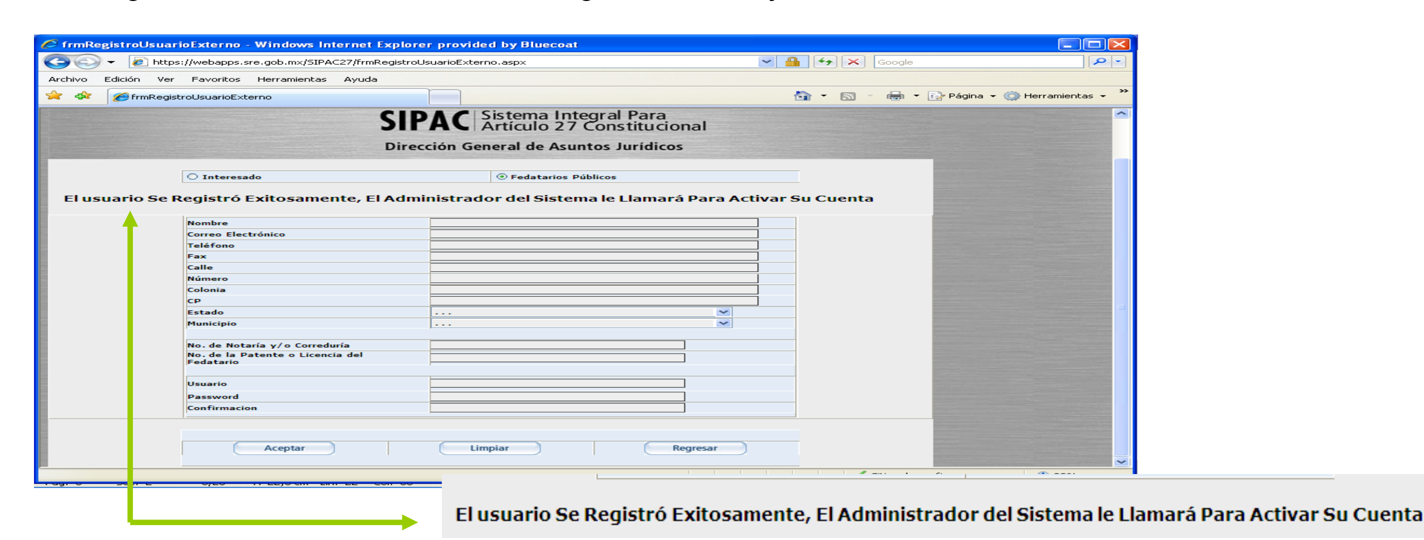
Nota: *El sistema verifica la no existencia del número de notaria.*

Nota: *El registro de notarios deberá hacerse iniciando por Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombre (s).*



7 Hacer clic en el botón **Aceptar.**

Si el registro fue exitoso, se mostrará el siguiente mensaje.



8 La autorización de FEDATARIOS es realizada por el administrador central del sistema, que validará la información remitida para darse de alta en el registro en el Padrón de Fedatarios Públicos de la Dirección de Permisos Artículo 27 Constitucional, el administrador se pondrá en contacto con el Fedatario Público a fin de **dejar activa** la cuenta a través de los datos de identificación (teléfono y/o correo electrónico) que se registre en el formato.

9 Para lo anterior tendrá que enviar a través de mensajería o entregar en las oficinas centrales ubicadas en Plaza Juárez No. 20, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F., los siguientes requisitos:

- **a.** Formato requisitado con firma autógrafa y sello de autorizar (el formato se localiza en la página **http://www.sre.gob.mx/tramites/juridicos/doctos/formatonotarios.pdf)**,
- **b.** Escrito libre que contenga, nombre completo, registro federal del contribuyente, número de notaría o correduría, estado de ubicación, domicilio, teléfonos, dirección electrónica, y
- **c.** Copia certificada de la patente, oficio de designación o habilitación para ser fedatario público.

10 Una vez que se valide la documentación referida, se autorizará el Registro de la Firma Electrónica Avanzada (FEA) para poder operar en línea mediante el Sistema Integral para Artículo 27 Constitucional (SIPAC 27).

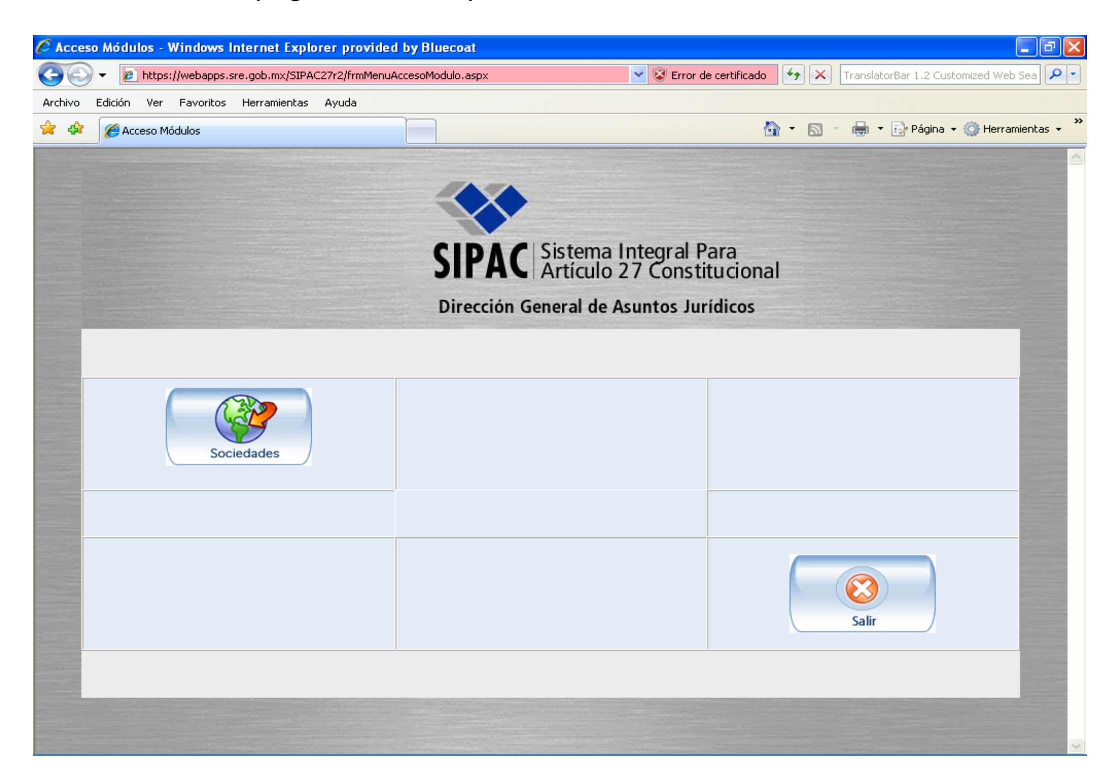
II.- REGISTRO FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (FEA)

Nota: *Todo FEDATARIO PÚBLICO puede continuar registrando cuando no esté registrado en el Padrón de Fedatarios Públicos, pero su cuenta debe haber sido activada por el administrador del sistema.*

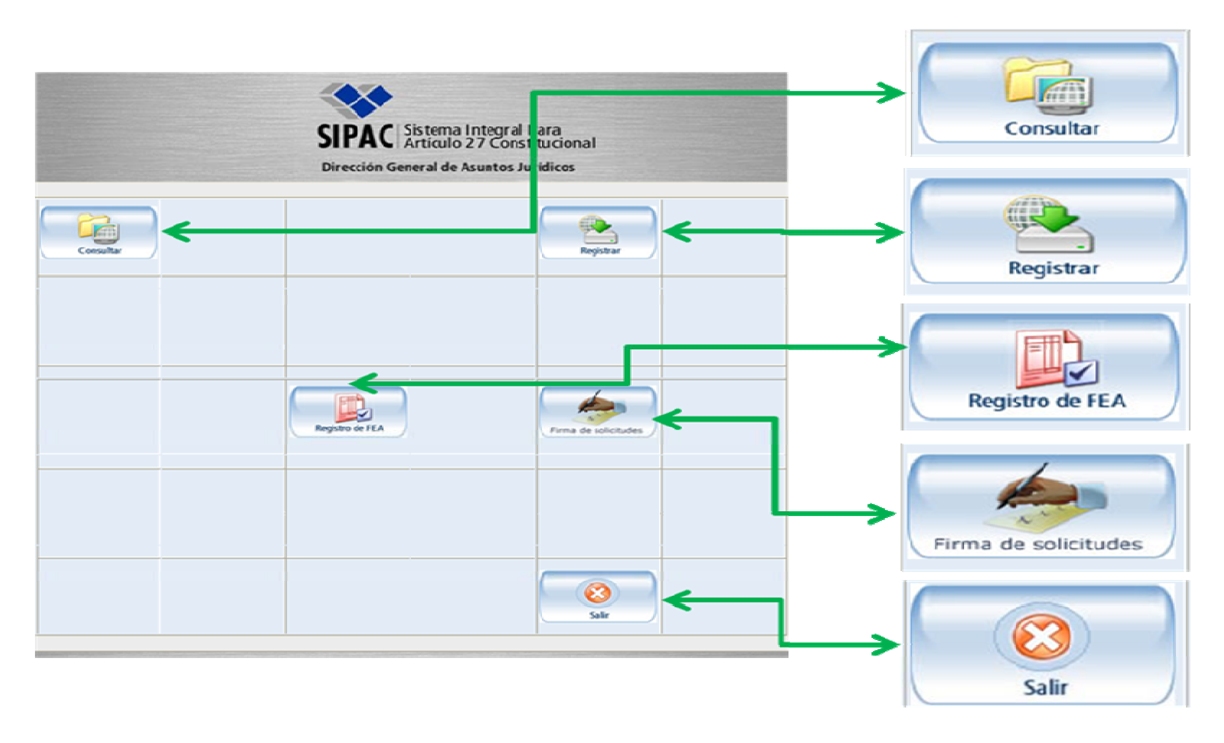
1 Ingresar su "Usuario" y "Password" en la página de inicio del Sistema Integral para Artículo 27 Constitucional (SIPAC 27) y hacer clic en el botón **Aceptar.**



2 Se visualizara la página de inicio para Sociedades.



3 Posteriormente se presentará el menú principal del Sistema Integral para Artículo 27 Constitucional (SIPAC 27).



4 En el menú principal del **Sistema Integral para Artículo 27 Constitucional (SIPAC 27)**, hacer clic en el siguiente icono *Registro de FEA.*



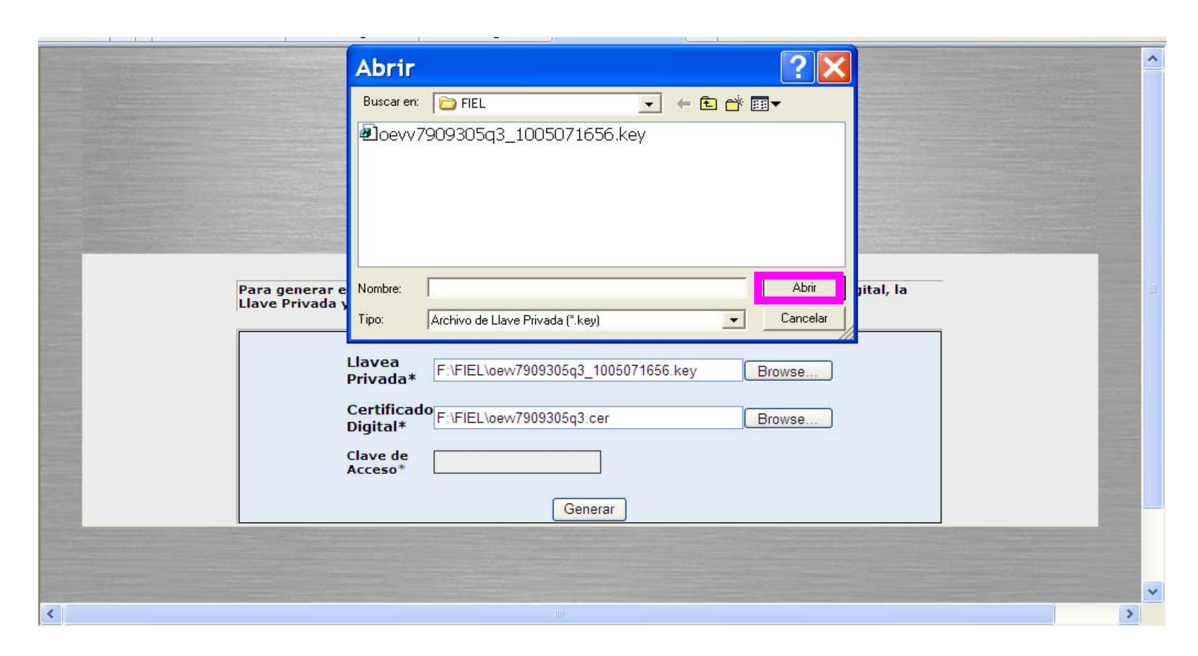
5 Deberá instalar el certificado que le fue proporcionado por parte de la dependencia certificadora Servicio de Administración Tributaria “SAT”.

Nota: *Es importante precisar que **SÓLO** en el equipo de cómputo en que se instale la Firma Electrónica Avanzada (FEA) podrán solicitar el permiso para constitución de sociedad y dar aviso de uso de permiso de constitución de persona moral, de manera electrónica.*

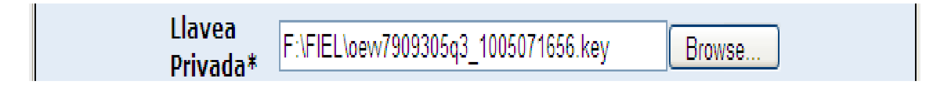
a. Para ello hacer clic en ***Instalar Certificado***.



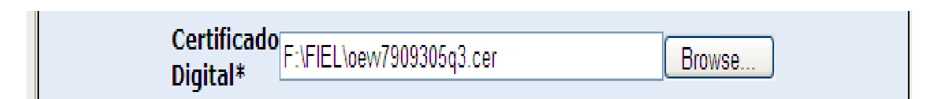
b. En la siguiente página, se habilitan las ventanas en las que se deberá cargar los archivos de la **llave privada,** el **certificado digital** y la **clave de acceso**, para lo cual deberá hacer clic en los iconos “Browse” tal como se refiere a continuación.



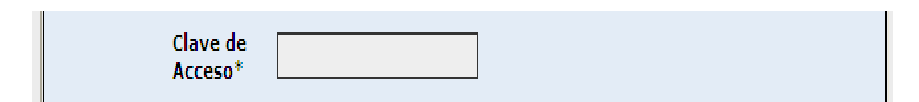
c. Dar clic en el botón de Browse, seleccionar el **archivo .key,** dar clic en el botón abrir.



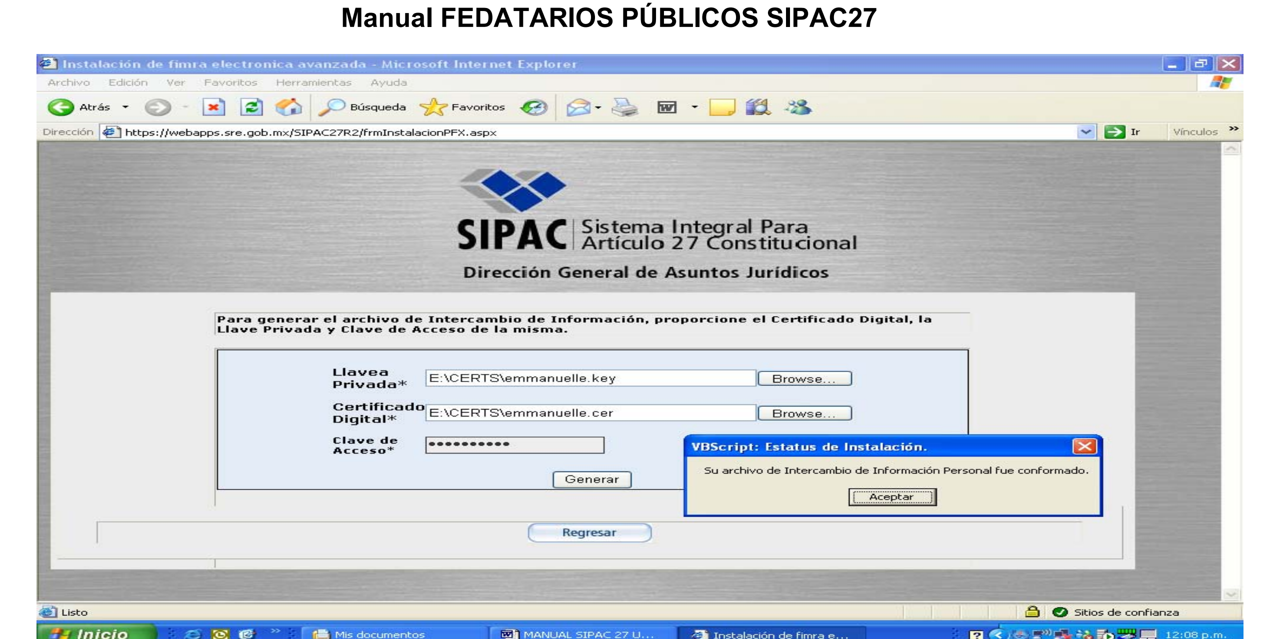
d. Pasar a la siguiente casilla “Certificado Digital” y dar clic en Examinar seleccionar el **archivo .cer** y dar clic en el botón de abrir.



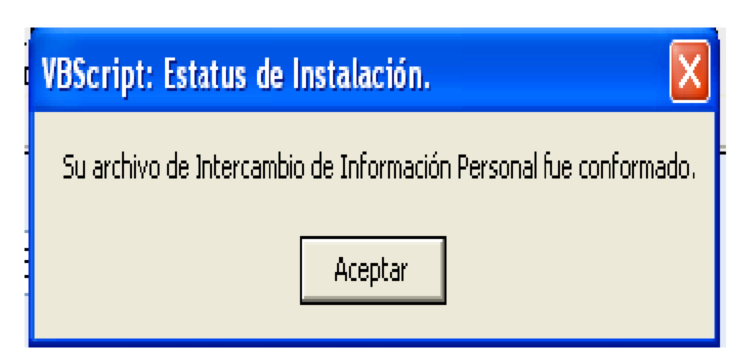
e. Finalmente se deberá ingresar la **clave de acceso** proporcionada por el Sistema Administración Tributaria (SAT).



f. Al concluir el registro de la llave privada y del certificado digital así como el ingreso de la clave de acceso deberá dar clic en el botón **Generar**. La ventana que se visualizará indicará que el archivo de Intercambio de Información Personal fue conformado, en dicha ventana se dará clic en Aceptar.

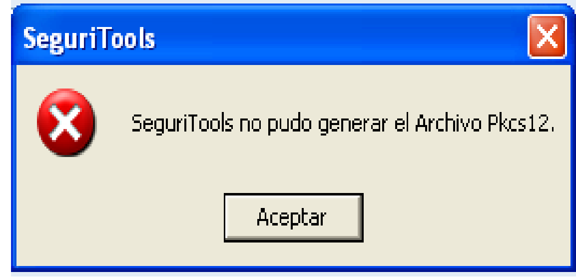


Ventana de **CONFIRMACIÓN** de carga correcta de los archivos es la siguiente.

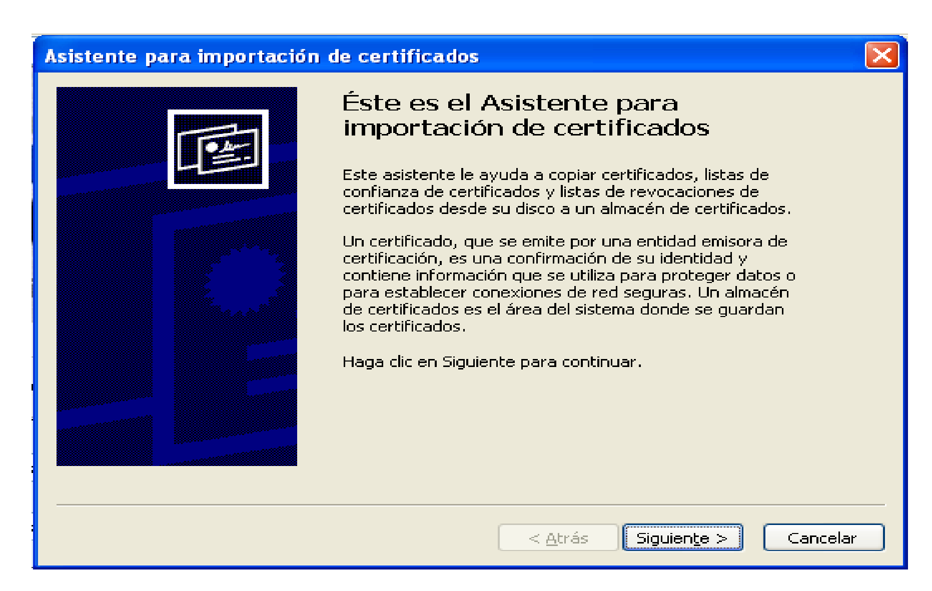


Nota: *En el caso de que los archivos o la clave de acceso proporcionados no coincidan, se mostrarán las siguientes pantallas; en tal caso se deberán verificar los archivos cargados y la clave que se ingreso, este error se puede generar en caso de que la Firma Electrónica Avanzada (FEA) no se encuentre vigente.*





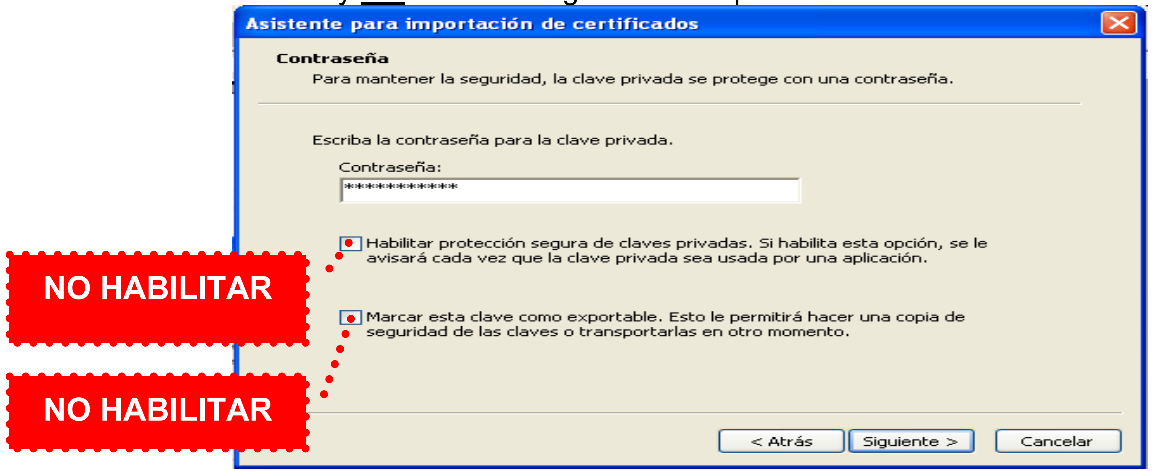
Si la ventana indica que "Su archivo de Intercambio de Información Personal fue conformado", deberá dar clic en **Aceptar** y se generará la siguiente ventana.



Se desplegará la ventana que se muestra y se deberá dar clic en **Siguiente>**

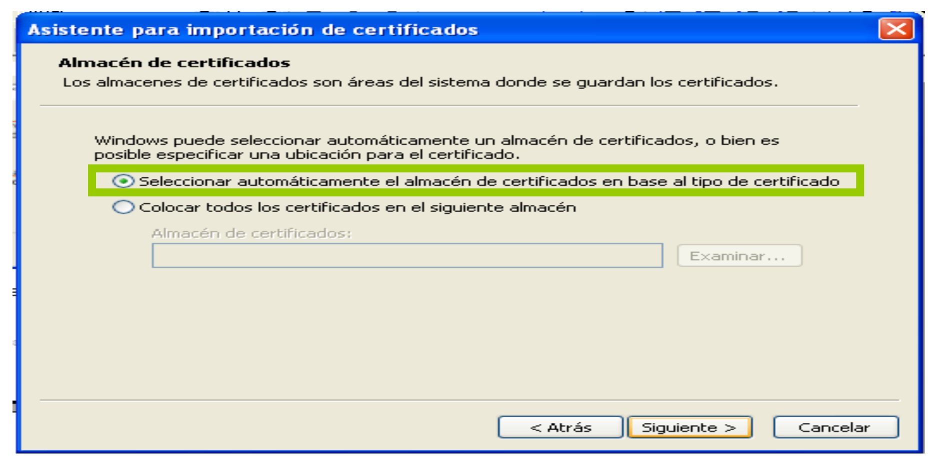


En la ventana que se genera se solicita nuevamente la contraseña (ésta deberá corresponder a la misma que utilizó al inicio de la instalación de los certificados y que le proporcionó el SAT). Teclear la contraseña y **NO** habilitar ningún otro campo dentro de esta ventana.

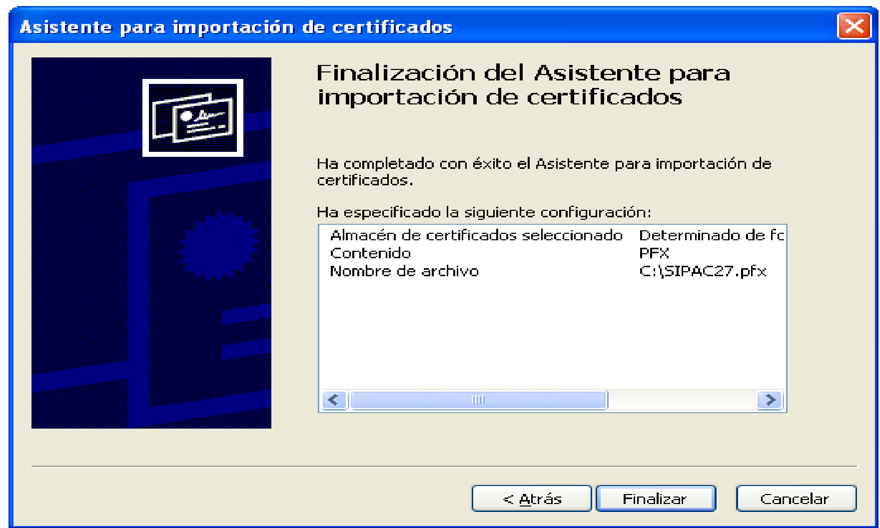


Dar clic en **Siguiente>**

Se mostrará la ventana correspondiente a Almacén de certificados, en esta se deberá marcar la opción de “Seleccionar automáticamente el almacén de certificados con base en el tipo de certificado”.

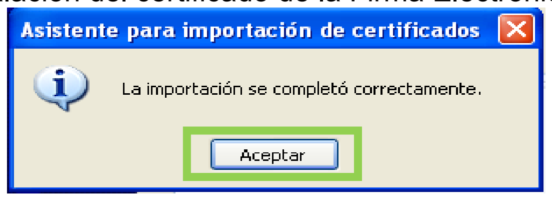


Dar clic en **Siguiente>** y se visualizará la última ventana del Asistente para importación de certificados



Dar clic en Finalizar

El asistente para importación de certificados mostrará una ventana en la que señala que “La importación se completó correctamente” y se deberá dar clic en el botón de **Aceptar**, con ello se concluye el proceso de instalación del certificado de la Firma Electrónica Avanzada (FEA).

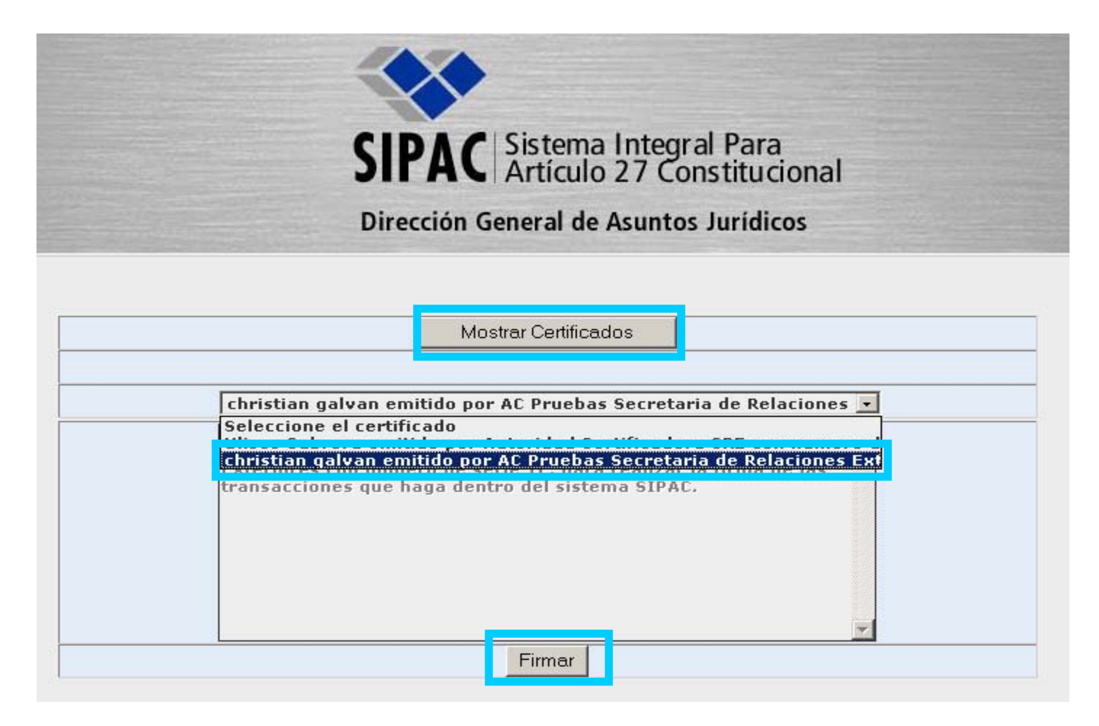


6 Una vez instalado el certificado de manera satisfactoria de la Firma Electrónica Avanzada (FEA), se debe registrar la misma en el Sistema Integral para Artículo 27 Constitucional (SIPAC 27), para lo cual se deben seguir los siguientes pasos:

i. **Seleccionar la opción “Registrar Certificado”**



ii. Dar clic en el botón **Mostrar Certificados**, seleccionar el certificado previamente instalado y dar clic en el botón **Firmar**.



iii. La siguiente pantalla muestra los datos de identificación de quien ha instalado el certificado, así como la fecha y el estatus de la transacción. Nótese que si fue correcta, el estatus de la transacción se visualizará como **AUTENTICA**.



iv. Hacer clic en **Ver Resultado de Registro**, se mostrará la siguiente pantalla, se recomienda imprimirla y cerrar la ventana.

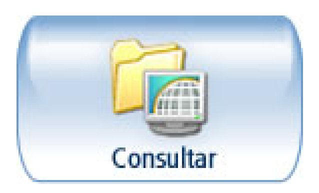


Nota: *Una vez concluido el registro, el botón "Registrar Certificados" quedará inhabilitado.* ***El proceso sólo se puede realizar una vez, por lo que se recomienda imprimirla y guardarla.***

v. Dar clic en el botón **Aceptar**. El sistema lo regresará a la página de inicio, de esta forma queda registrada la Firma Electrónica Avanzada (FEA).

III.- CONSULTAS

1. Dar clic en el siguiente icono del menú principal.



2. En el sistema se puede optar por dos tipos de consultas.

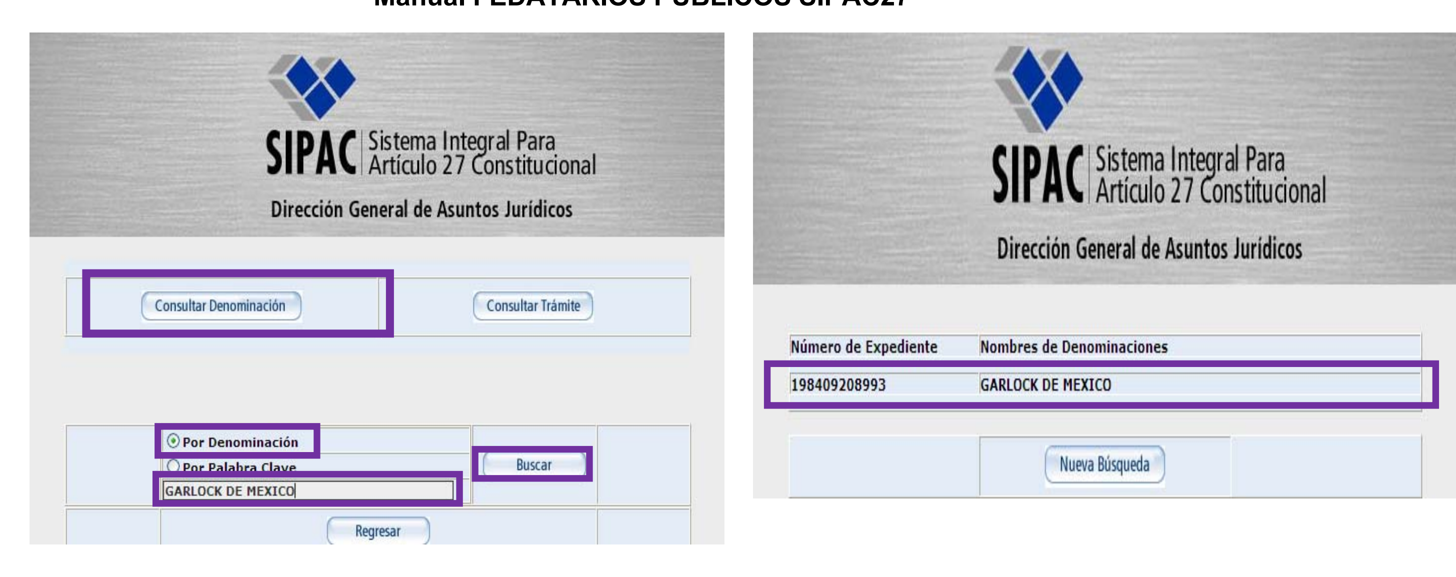


1.- *Consultar Denominación* Realiza búsquedas de denominación por palabra clave o por denominaciones y se muestran los resultados en una nueva página.

2. - *Consultar Trâmite*: Realiza búsquedas por N° de Trámite y muestra los resultados en una nueva página.

1. **Consulta de Denominaciones:**

   a. En la opción **"Consultar Denominación",** se realizan búsquedas **"Por Denominación"** siempre que se cuente con la denominación exacta, se da clic en Buscar y se obtiene el resultado, éste sólo arrojará las denominaciones tal y como se solicitó la búsqueda



b. La opción **"Por Palabra Clave"** permite obtener búsquedas más amplias de las denominaciones, en este campo sólo deberá ingresar una palabra de las que integran la denominación, posteriormente deberá hacer clic en Buscar.

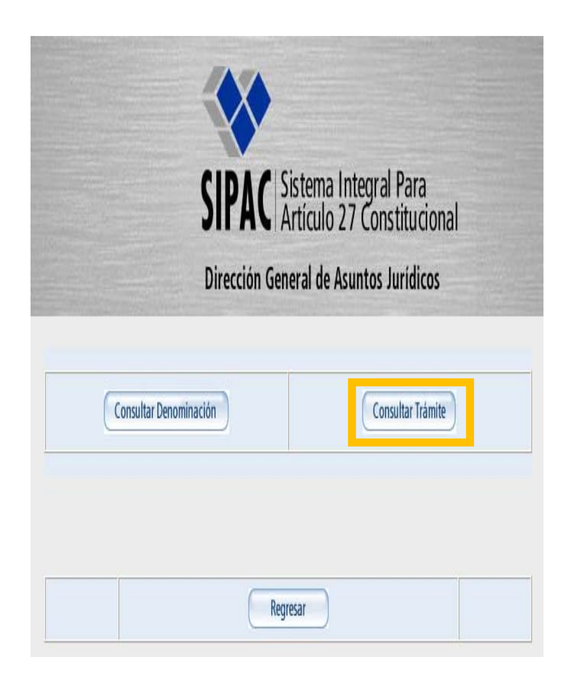


Los resultados que arroje la búsqueda serán todas las denominaciones registradas en el Sistema Integral para Artículo 27 Constitucional (SIPAC 27) que incluyan la palabra clave solicitada.

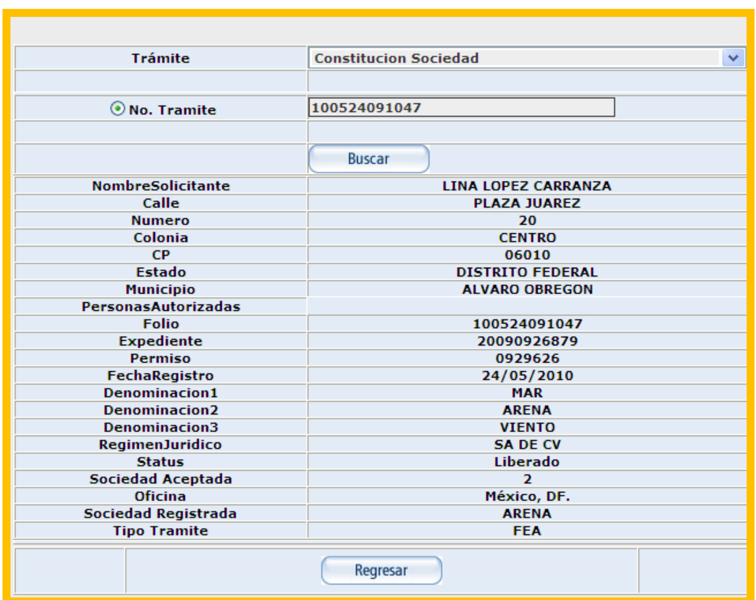


2. Consulta de Trámites

a. Cuando se desea realizar la consulta de algún trámite, es necesario, seleccionar la opción **"Consultar Tramite"** en la ventana que se genera se podrá ubicar los tramites por Folio y sólo visualizará los trámites que haya generado respecto de Constitución de Sociedades y Avisos de Uso de Permisos.







Trámite	Constitucion Sociedad
No. Tramite	100524091047
	Buscar
NombreSolicitante	LINA LOPEZ CARRANZA
Calle	PLAZA JUAREZ
Numero	20
Colonia	CENTRO
CP	06010
Estado	DISTRITO FEDERAL
Municipio	ALVARO OBREGON
PersonasAutorizadas	
Folio	100524091047
Expediente	20090926879
Permiso	0929626
FechaRegistro	24/05/2010
Denominacion1	MAR
Denominacion2	ARENA
Denominacion3	VIENTO
RegimenJuridico	SA DE CV
Status	Liberado
Sociedad Aceptada	2
Oficina	México, DF.
Sociedad Registrada	ARENA
Tipo Tramite	FEA

Regresar

Cuando se hace una consulta sobre los trámites aparecerá en la parte inferior de la pantalla la leyenda "Descargar **DICTAMEN**" para imprimirla **sólo cuando el trámite fue FIRMADO**, acción que sólo podrá **realizarse** si al registrar el trámite uso la Firma Electrónica Avanzada (FEA).

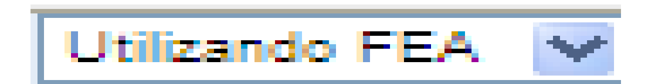
IV.- REGISTRO DE SOCIEDADES

El procedimiento para realizar el registro de sociedades es el siguiente.

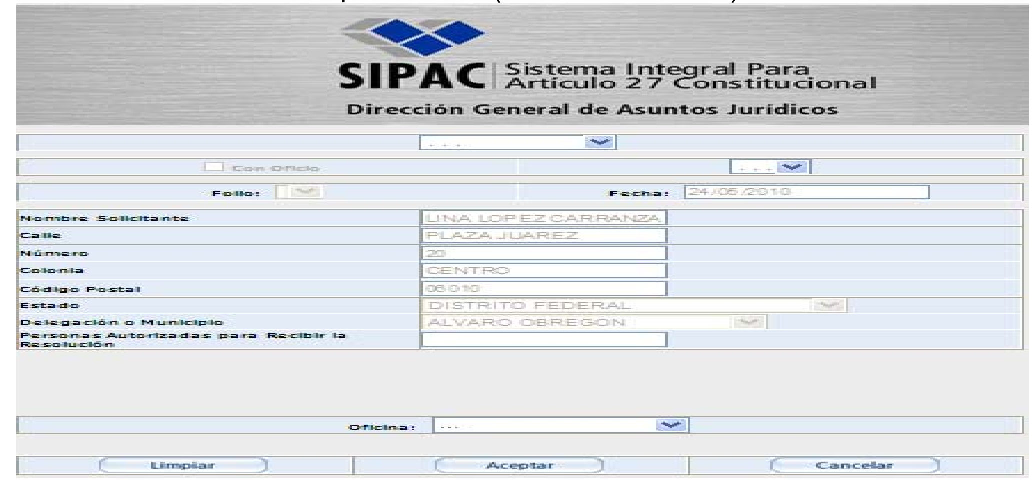
1. Dar clic en el siguiente botón del menú principal.



2. En caso de que tenga habilitado el uso de su Firma Electrónica Avanzada (FEA) podrá seleccionar en el menú de Tipo de Registro la opción **"Utilizando FEA"**, lo que habilitará al titular de la notaría/correduría para firmar de manera electrónica la solicitud.



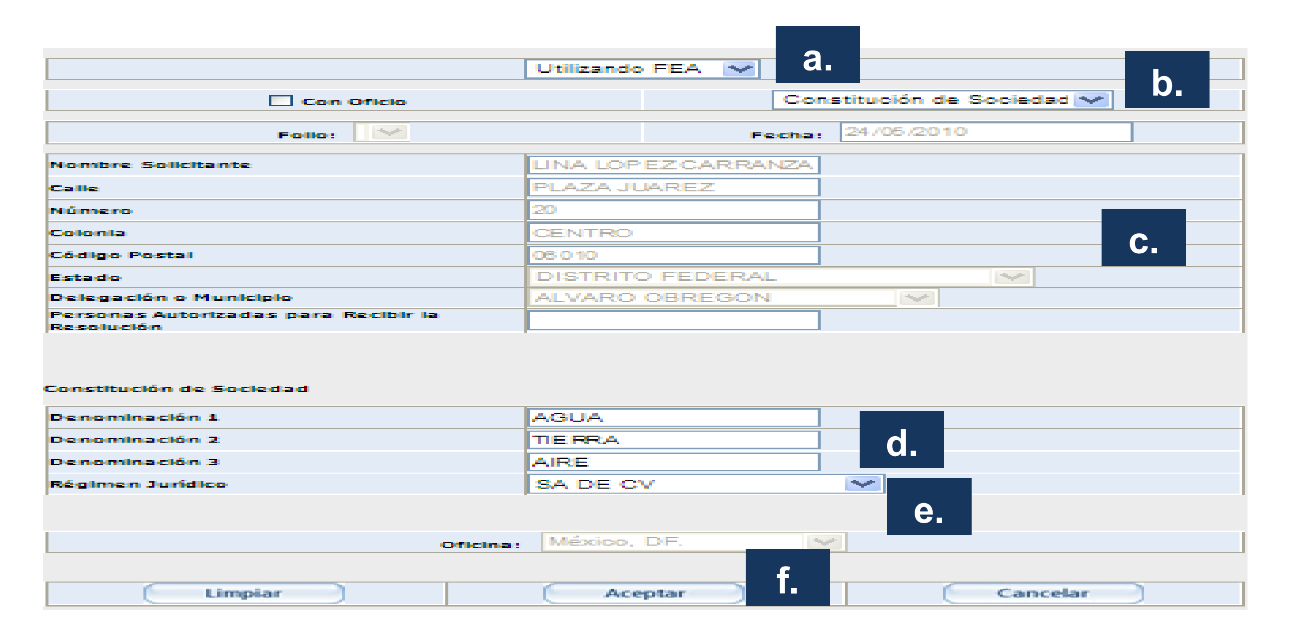
3. Una vez que se selecciones Utilizando FEA se desplegará una página en la que se visualizan sus datos personales (Fedatario Público)



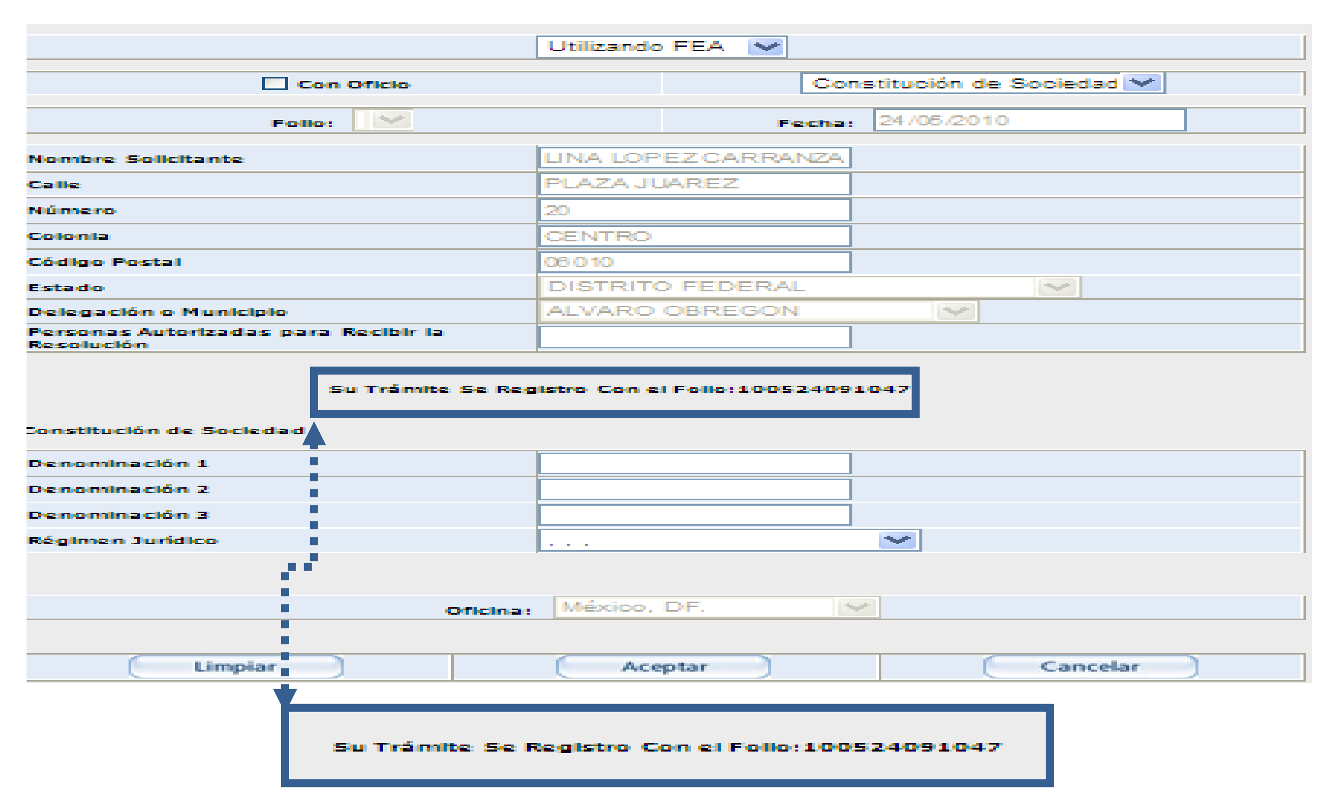
Nota: *Aún cuando se seleccione la opción "Sin Utilizar FEA", el fedatario tendrá que verificar y autorizar el trámite, aunque éste se tenga que continuar en ventanilla.*

4. Para el registro de las denominaciones que se desean presentar para el permiso de constitución de sociedad que otorga la S.R.E. se deberá asentar:

   a. Seleccionar Utilizando FEA.
   b. Seleccionar Constitución de Sociedad.
   c. Se visualizará la información correspondiente al Fedatario Público.
   d. En la parte inferior de la ventana deberá ingresar las tres denominaciones con las que se desea registrar la sociedad que se pretende constituir.
   e. Se deberá seleccionar del combo de opciones, el régimen jurídico que le corresponderá a la persona moral a registrar.
   f. Finalmente se debe dar clic en el cuadro Aceptar.



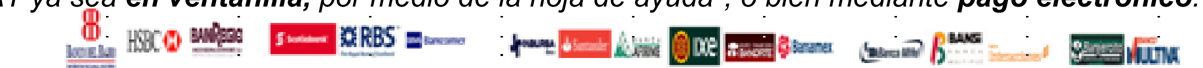
5. En la ventana que se genera se visualiza el siguiente mensaje: **“Su Trámite Se Registro Con el Folio ###############”**



Nota: *El número de folio puede ser identificado al momento de la firma de solicitudes.*

6. Posteriormente, deberá Firmar las Solicitudes.

Nota: *El pago puede ser realizado en cualquiera de las instituciones bancarias autorizadas por el SAT ya sea* ***en ventanilla,*** *por medio de la hoja de ayuda*[1]*, o bien mediante* ***pago electrónico****.*



[1] http://www.sre.gob.mx/tramites/juridico/pagoder_27.htm

V.- FIRMA DE SOLICITUDES

El procedimiento para realizar la firma (autorización) de solicitudes es:

1. Dar clic en el icono denominado "Firma de solicitudes" ubicado en el menú principal



2. En la pantalla que se genera se deberán ejecutar las siguientes selecciones:

a. Determinar si el registro se realiza Utilizando Fea o Sin Fea.

b. Seleccionar el tipo de trámite, ya sea Constitución de Sociedad o Aviso de Uso.

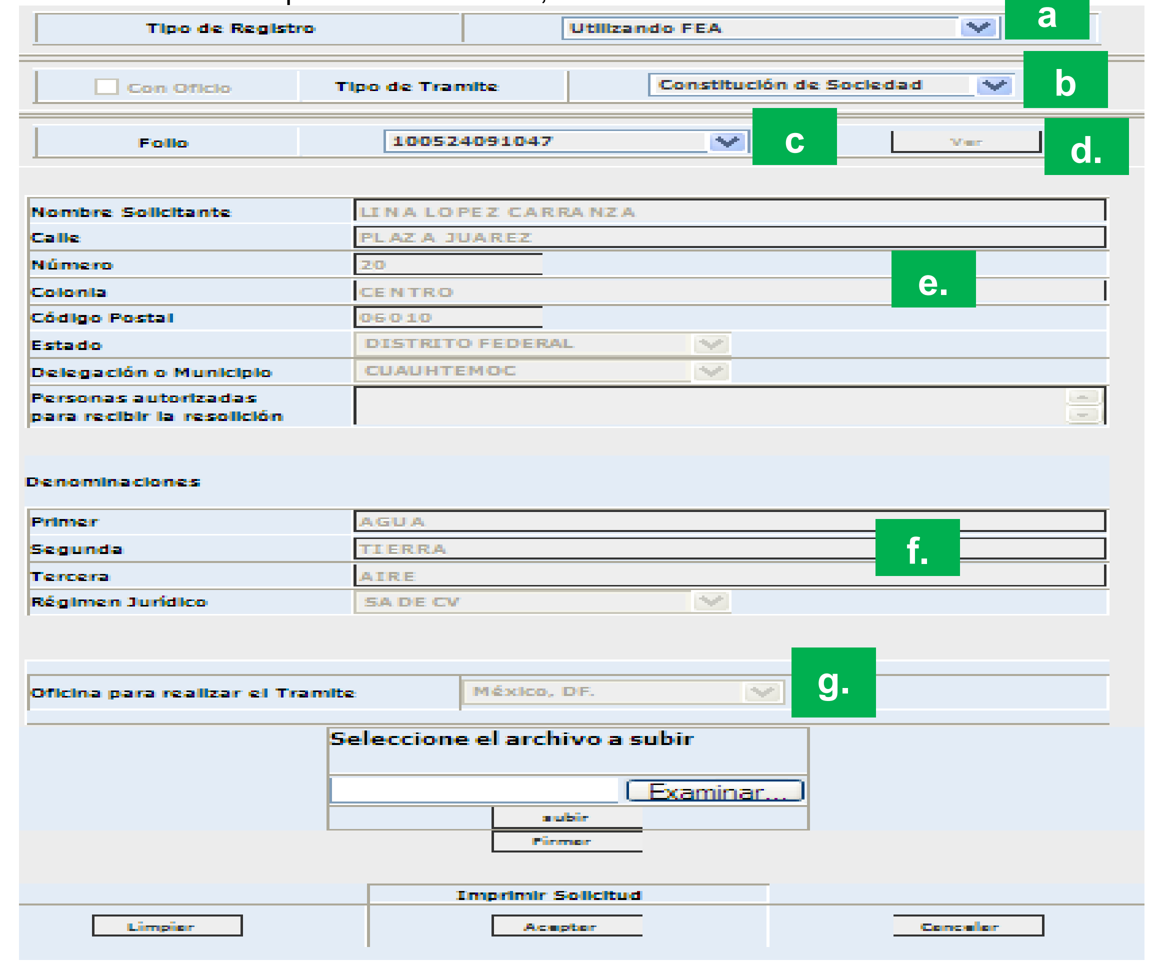
c. Identificar el folio que corresponda al trámite en turno y seleccionarlo (se visualizan todos los que se encuentran pendientes de autorizar por parte del Fedatario Público).

d. Dar clic en el botón **Ver**.

e. Se mostrarán nuevamente los datos que corresponden al Fedatario Público.

f. Se visualizarán las denominaciones que fueron previamente registradas, así como el régimen jurídico con el régimen jurídico que fue seleccionado.

g. Se tiene predeterminado que el tramite se realiza en la oficina correspondiente a México, D.F.



3. Posteriormente, se deberá realizar la migración del archivo correspondiente al pago de derechos, el cual se debe realizar en formato **.zip** bajo las siguientes características:

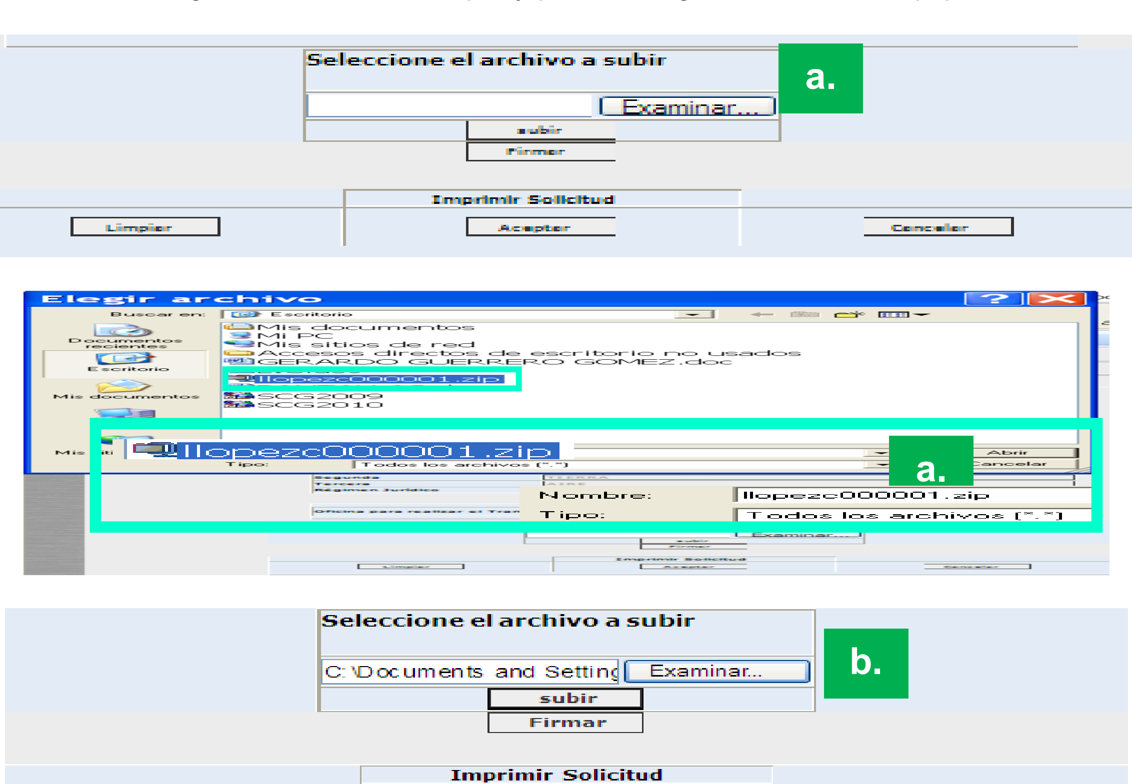
    FÓRMULA.- [NOMBRE DE USUARIO] [CONTADOR].zip
    [NOMBRE DE USUARIO] = BENITO FONSECA
    [CONTADOR*] = 0001

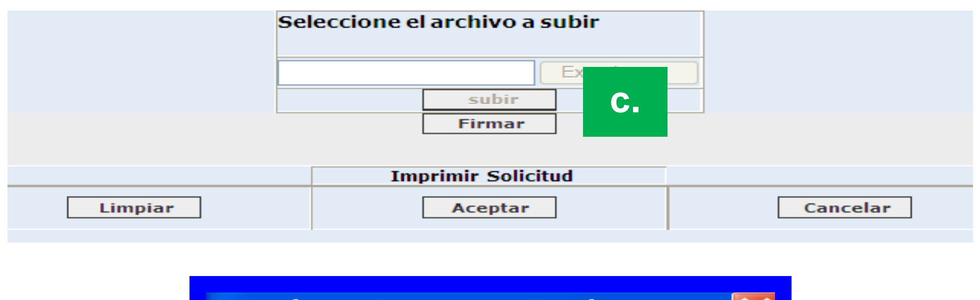
    RESULTADO = BENITOFONSECA0001.zip

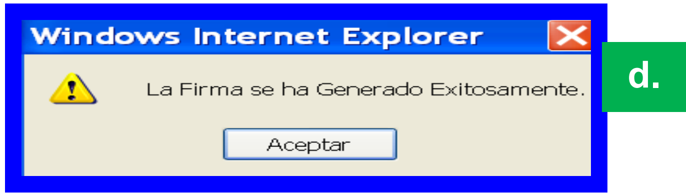
    BENITOFONSECA0001.zip

Nota: *El control del contador es responsabilidad directa del Fedatario Público y deberá ser incrementada en su unidad de acuerdo a las solicitudes registradas en Sistema Integral para Artículo 27 Constitucional (SIPAC 27).*

- **a.** En la pantalla que se visualiza deberá pulsar en el botón **Examinar** y deberá ubicar el archivo en su PC para que sea migrado.
- **b.** Posteriormente deberá pulsar en subir.
- **c.** Una vez que se ha subido el archivo, se deshabilitará la opción **subir** y se deberá dar clic en **Firmar**.
- **d.** Al momento de firmar, se genera una ventana que refiere que la firma se ha generado exitosamente, en dicho ventana se dará clic en Aceptar.
- **e.** Una vez que se visualiza la pantalla emergente en la que se indica que la firma se ha generado exitosamente, deberá dar clic en el botón **ACEPTAR**, acción que habilitará la liga de la solicitud para que pueda ser descargada.
- **f.** En la ventana se mostrará que el Trámite se Autorizó Exitosamente.
- **g.** Finalmente se habilitará la opción de Imprimir Solicitud, misma que se generará en archivo .pdf y puede ser guardado en su equipo.











SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Consultas 3686-5100 Ext. 6420
Dirección de Internet www.sre.gob.mx
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Para uso exclusivo de la SRE
Folio: **100524091047**

Lugar y Fecha: **México, DF.** a **24 de mayo de 2010**

SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTITUCION DE SOCIEDADES
(ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA)

Nombre Promoverte: **LINA LOPEZ CARRANZA**

Domicilio para Oír Recibir Notificaciones: **CALLE:PLAZA JUAREZ #20 COLONIA:CENTRO CP:06010, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL**

Personas Autorizadas Para Recibir la Resolución:

Denominaciones Solicitadas en Orden de Preferencia

Primera Denominación	**AGUA**
Segunda Denominación	**TIERRA**
Tercera Denominación	**AIRE**
Régimen Jurídico	**SA DE CV**

FIRMA AUTOGRAFA DEL PROMOVENTE

Nota: *Tanto el archivo como la información deberán ser firmadas por el Fedatario Público, acción que garantizará a la S.R.E. que está completamente consiente de la información que será remitida a la Cancillería.*

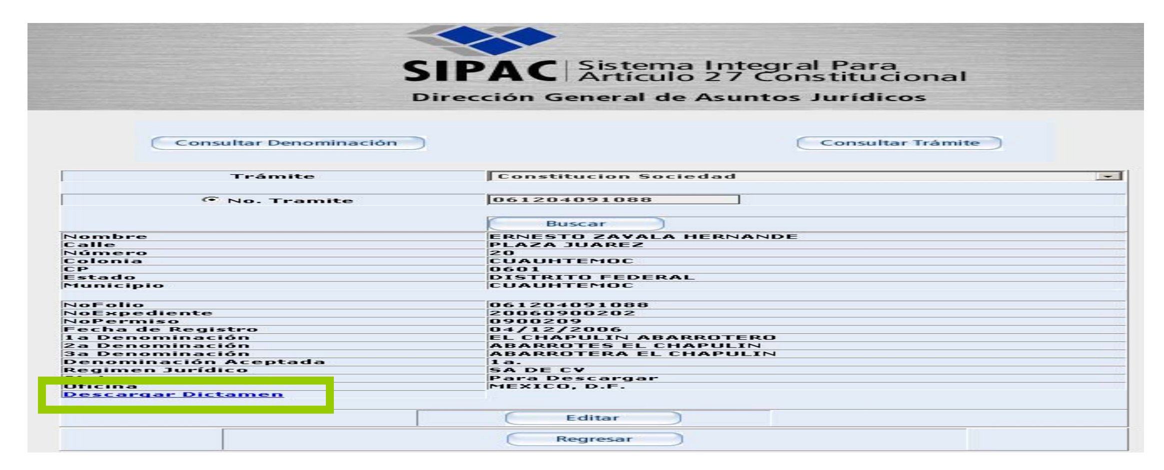
VI.- DESCARGA RESULTADO DICTAMEN

Toda la información que se ingresa a SIPAC 27 es dictaminada y autorizada por la Dirección de Artículo 27 Constitucional de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, las autorizaciones pueden ser descargadas por los fedatarios públicos en la página de consulta de trámites del SIPAC, para ello deberán:

1. En la barra denominada trámite deberá **seleccionar el tipo de trámite** de que se trata.
2. Deberá **ingresar el No. de Tramite.**
3. Dar **clic** en el botón **Buscar**.
4. Se **visualizaran los datos** que se han registrado.
5. El **status** actual del trámite será **Por Descargar.**
6. En la parte inferior de los datos del trámite, habrá un link con la leyenda Descargar Dictamen , en ella dar clic y se tendrá como resultado el dictamen, ya sea Oficio o Permiso, mismo que puede ser impreso o guardado en el equipo de cómputo.

Nota: *Este link solo puede ser visto por el usuario que registró la solicitud.*

Nota: *El sistema registrará el momento en el que se descargue el documento.*





Secuencia:31855, #Serie:00001000000100492511

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL
SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
SRE

PERMISO 0929626
EXPEDIENTE 20090926879
FOLIO 100524091047

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y en atención a la solicitud presentada por el (la) Sr(a). **LIÑA LOPEZ CARRANZA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor y SEXTO incisos a) fracción VI y d) fracción I del ACUERDO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, por el que se reforman los artículos sexto y séptimo; y se adicionan los artículos primero bis y décimo primero bis, del Acuerdo por el que se delegan facultades en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican, publicado el 28 de abril de 2005, se concede el permiso para constituir una **SA DE CV** bajo la siguiente denominación:

ARENA

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Cabe señalar que el presente permiso se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

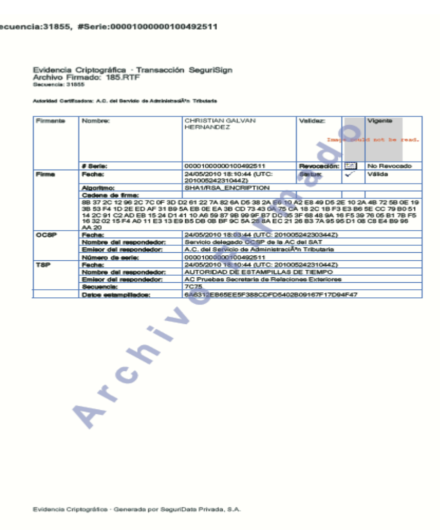
Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la Constitución de que se trata, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Asimismo, el interesado deberá dar aviso del uso de la denominación que se autoriza mediante el presente permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

México, DF. a 24 de mayo de 2010

LA SUBDIRECTORA

LIC. MARIA DEL CARMEN DIAZ MIRANDA



Secuencia:31855, #Serie:00001000000100492511

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: 185.RTF
Secuencia: 31855

Autoridad Certificadora: A.C. del Servicio de AdministraciÃ³n Tributaria

Firmante	Nombre:	CHRISTIAN GALVAN HERNANDEZ	Validez:		Vigente
	# Serie:	00001000000100492511	Revocación:		No Revocado
Firma	Fecha:	24/05/2010 18:10:44 (UTC: 20100524231044Z)	Status:	✓	Válida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRIPTION			
	Cadena de firma:				
	8B 37 2C 12 96 2C 7C 0F 3D D2 61 22 7A 82 6A D5 38 2A E6 10 A2 E8 49 D5 2E 10 2A 4B 72 5B 0E 19 3B 53 F4 1D 2E ED AF 31 B9 5A EB 0E EA 3B CD 73 43 0A 75 CA 18 2C 1B F3 E3 B6 5E CC 79 B0 51 14 2C 91 C2 AD EB 15 24 D1 41 10 A6 59 87 9B 99 9F B7 DC 35 3F 68 48 9A 16 F5 39 76 05 B1 7B F5 16 32 02 15 F4 A0 11 E3 13 E9 B5 DB 0B BF 9C 5A 28 8A EC 21 26 B3 7A 95 95 D1 08 C8 E4 B9 96 AA 20				
OCSP	Fecha:	24/05/2010 18:03:44 (UTC: 20100524230344Z)			
	Nombre del respondedor:	Servicio delegado OCSP de la AC del SAT			
	Emisor del respondedor:	A.C. del Servicio de AdministraciÃ³n Tributaria			
	Número de serie:	00001000000100492511			
TSP	Fecha:	24/05/2010 18:10:44 (UTC: 20100524231044Z)			
	Nombre del respondedor:	AUTORIDAD DE ESTAMPILLAS DE TIEMPO			
	Emisor del respondedor:	AC Pruebas Secretaría de Relaciones Exteriores			
	Secuencia:	7C75			
	Datos estampillados:	6A6312EB65EE5F388CDFD5402B09167F17D94F47			

Image could not be read.

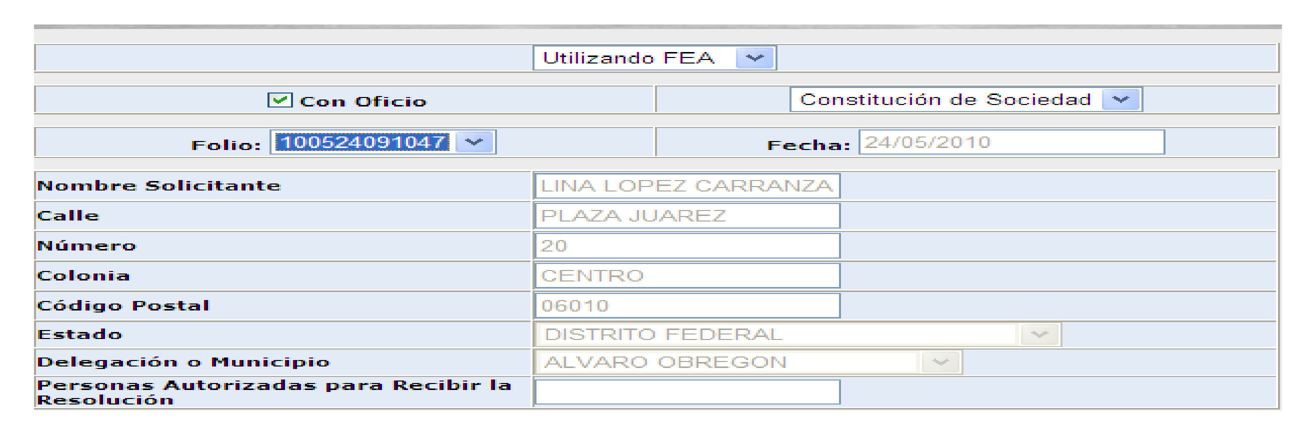
Evidencia Criptográfica · Generado por SeguriData Privada, S.A.

VII. PROCEDIMIENTO CUANDO EL DICTAMEN ES OFICIO

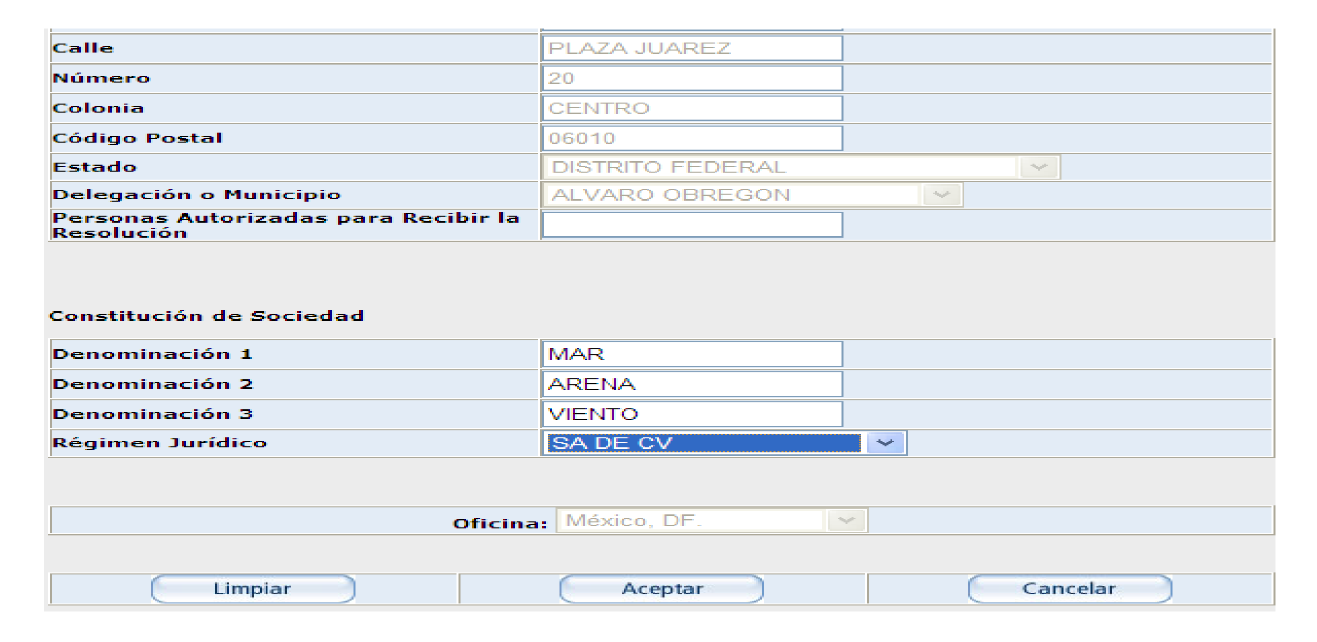
1. Se deberá ingresar en el menú principal al icono denominado Registrar.



2. Se visualizará la pantalla en la que nuevamente se deberán de seleccionar los datos siguientes: **Utilizando FEA**, activar el ícono de la ventana **Con Oficio**, posteriormente seleccionar el tipo de trámite que se realiza (**Constitución de Sociedad/Aviso de Uso**)



3. Se ingresan las nuevas denominaciones con las que se pretende registrar la sociedad,en caso de que el oficio detrmine que las denominaciones solicitadas no se encuentran disponibles, en los demás casos de oficios deberá ingresar las mismas denominaciones que solicitó con anterioridad.



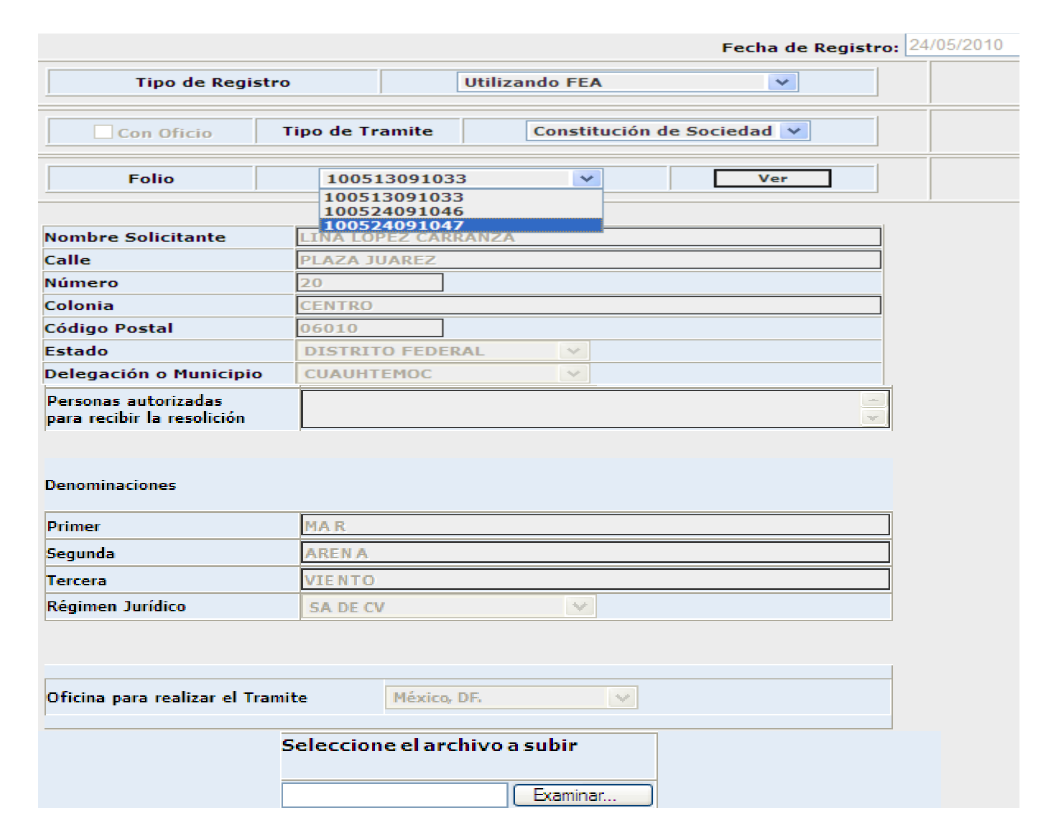
4. El dialogo que se visualiza indica que el **Registro se Actualizó Exitosamente.**



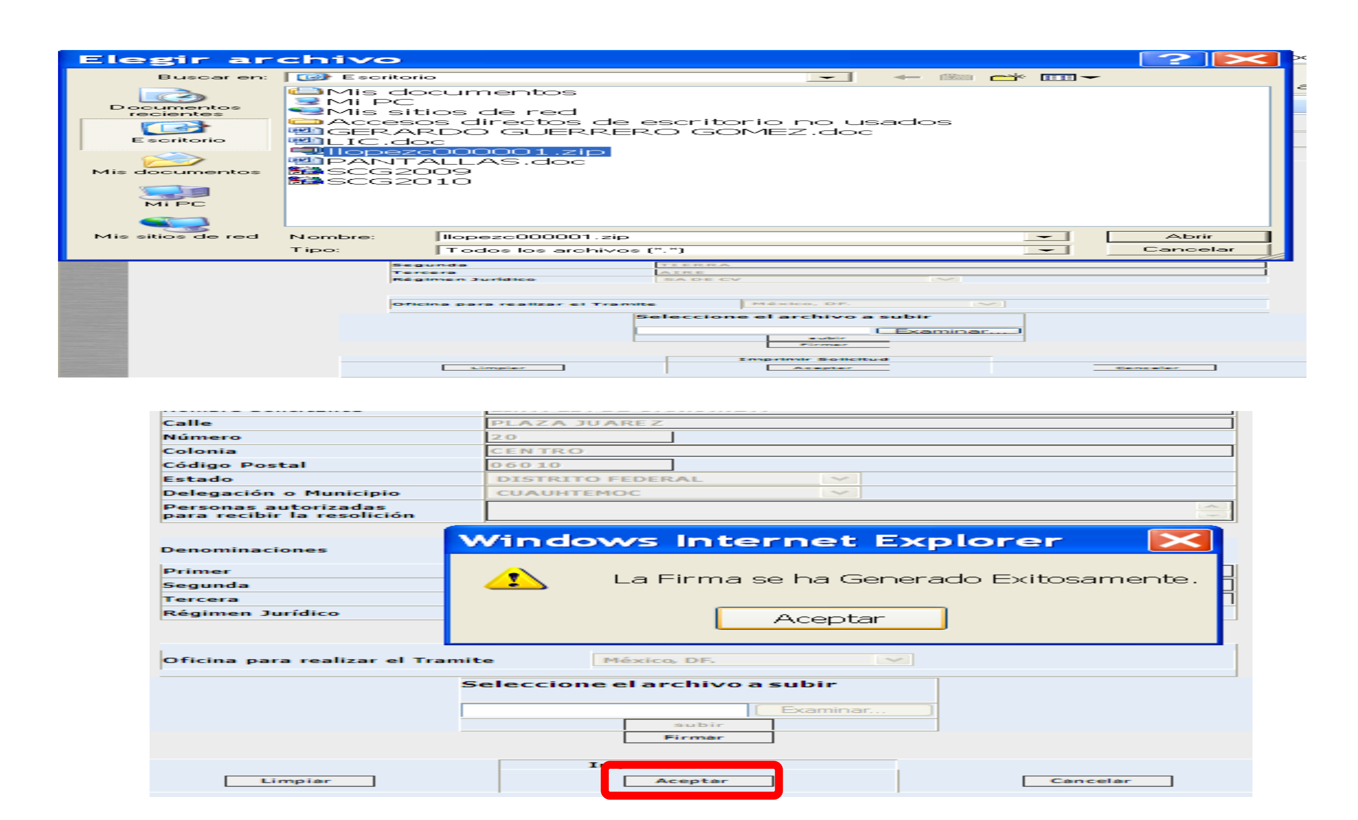
5. Posteriormente, deberá ingresar en el menú principal al icono denominado Firma de Solicitudes.



6. Se deberá seleccionar Utilizando FEA, se identificará el Tipo de Trámite y posteriormente se deberá seleccionar el folio que corresponda. En nuestra pantalla se visualiza la información del Fedatario Público, al igual que las denominaciones que ya se tienen registradas.

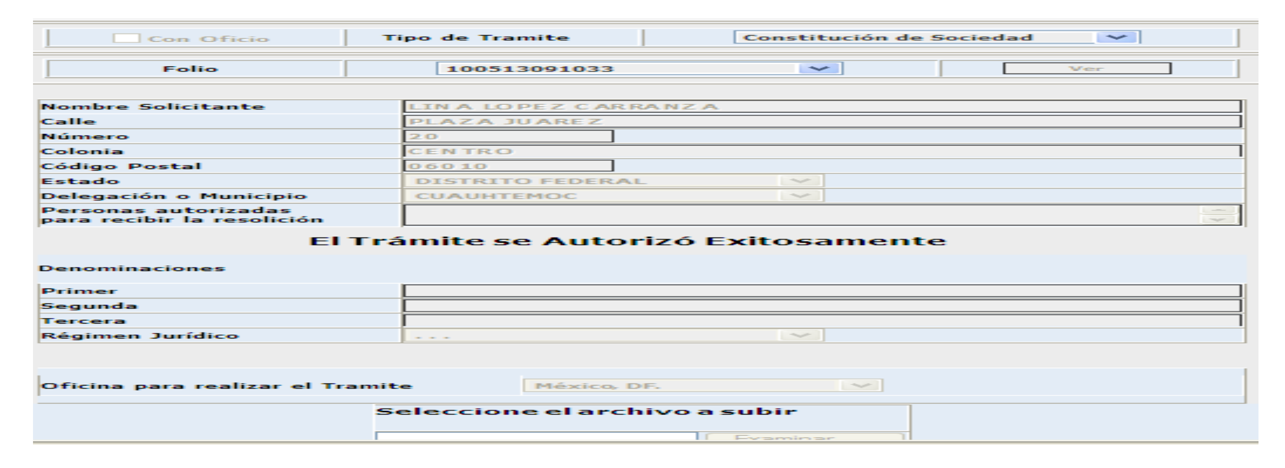


7. Se deberá subir **NUEVAMENTE EL MISMO ARCHIVO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS** registrado, seleccionando el botón Examinar, se identifica el archivo en nuestra PC, se oprime subir, automáticamente se generará una ventana en la que se indica que la Firma se ha Generado Exitosamente. Posteriormente, deberá dar clic en el boton **ACEPTAR.**

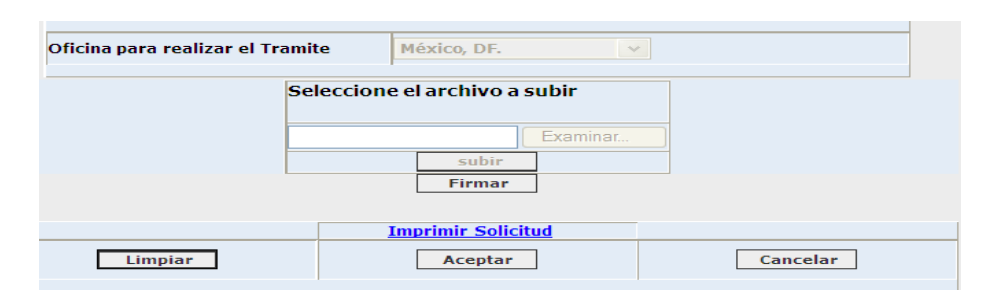


8. Al cerrarse la ventana emergente de que la Firma se ha generado Exitosamente deberá dar clic en la opción **Aceptar** que se visualiza debajo de Imprimir Solicitud.

9. Posteriormente, se visualizará en la pantalla que "**El Trámite se Autorizó Exitosamente**".

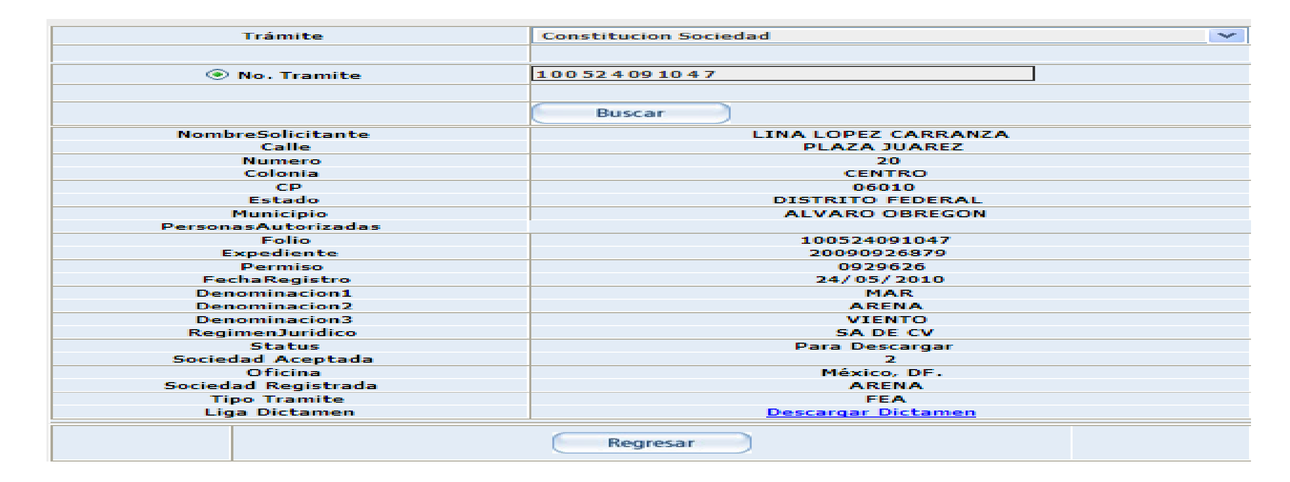


Se habilitará la opción de Imprimir Solicitud, misma que se generará en archivo .pdf y puede ser guardado en su equipo.



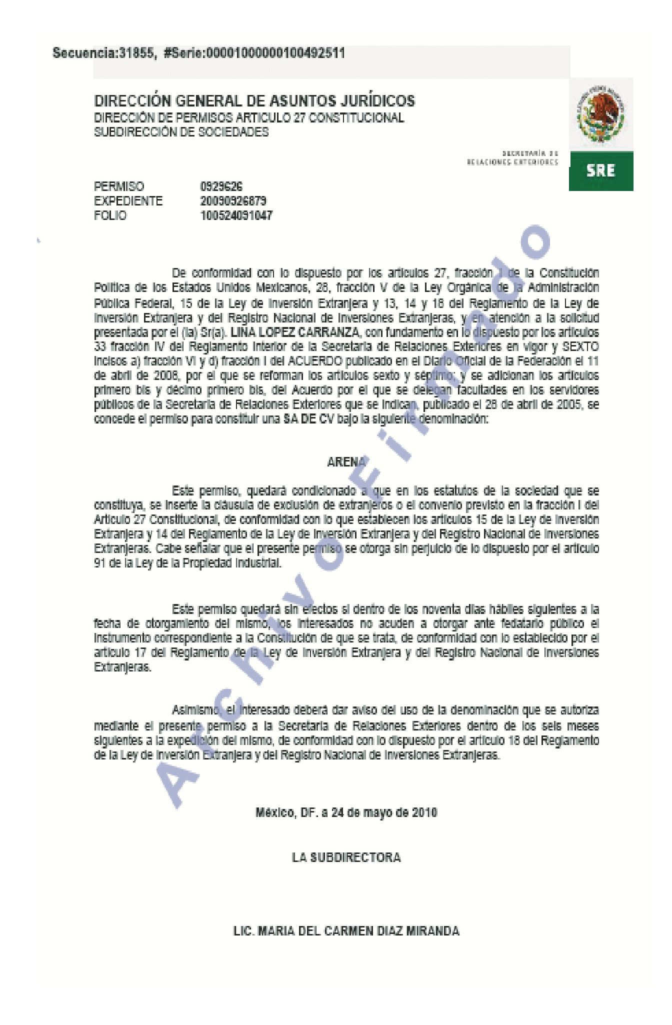
10. Al consultar el trámite por el número de folio se visualizará en el apartado Liga de Dictamen habilitado para **Descargar Dictamen**.

Nota: *Es de precisarse, que la autorización del trámite se refiere a la **VALIDACIÓN DE LA FIRMA**, no así a la autorización por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por lo que la descarga no será inmediata. El dictamen primero pasa por revisión de los abogados dictaminadores de la S.R.E y posteriormente lo firman electrónicamente.*



Trámite	Constitucion Sociedad
No. Tramite	100524091047
	Buscar
NombreSolicitante	LINA LOPEZ CARRANZA
Calle	PLAZA JUAREZ
Numero	20
Colonia	CENTRO
CP	06010
Estado	DISTRITO FEDERAL
Municipio	ALVARO OBREGON
PersonasAutorizadas	
Folio	100524091047
Expediente	20090926879
Permiso	0929626
FechaRegistro	24/05/2010
Denominacion1	MAR
Denominacion2	ARENA
Denominacion3	VIENTO
RegimenJuridico	SA DE CV
Status	Para Descargar
Sociedad Aceptada	2
Oficina	México, DF.
Sociedad Registrada	ARENA
Tipo Tramite	FEA
Liga Dictamen	Descargar Dictamen
	Regresar

11. Finalmente el Dictamen que se genera será el **PERMISO** para la constitución de la sociedad.



Secuencia:31855, #Serie:00001000000100492511

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL
SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
SRE

PERMISO 0929626
EXPEDIENTE 20090926879
FOLIO 100524091047

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y en atención a la solicitud presentada por el (la) Sr(a). **LINA LOPEZ CARRANZA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor y SEXTO incisos a) fracción VI y d) fracción I del ACUERDO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, por el que se reforman los artículos sexto y séptimo; y se adicionan los artículos primero bis y décimo primero bis, del Acuerdo por el que se delegan facultades en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican, publicado el 28 de abril de 2005, se concede el permiso para constituir una **SA DE CV** bajo la siguiente denominación:

ARENA

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Cabe señalar que el presente permiso se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

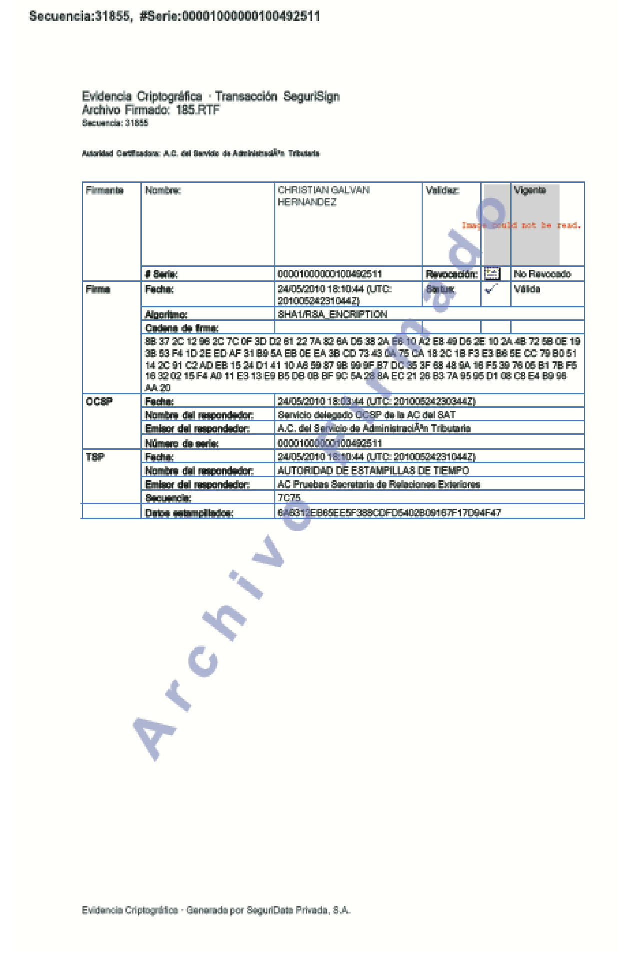
Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la Constitución de que se trata, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Asimismo, el interesado deberá dar aviso del uso de la denominación que se autoriza mediante el presente permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

México, DF. a 24 de mayo de 2010

LA SUBDIRECTORA

LIC. MARIA DEL CARMEN DIAZ MIRANDA



Secuencia:31855, #Serie:00001000000100492511

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: 185.RTF
Secuencia: 31855

Autoridad Certificadora: A.C. del Servicio de AdministraciÃ³n Tributaria

Firmante	Nombre:	CHRISTIAN GALVAN HERNANDEZ	Validez:		Vigente
					Image could not be read.
	# Serie:	00001000000100492511	Revocación:		No Revocado
Firma	Fecha:	24/05/2010 18:10:44 (UTC: 20100524231044Z)	Status:	✓	Válida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRIPTION			
	Cadena de firma:				
	8B 37 2C 12 96 2C 7C 0F 3D D2 61 22 7A 82 6A D5 38 2A E6 10 A2 E8 49 D5 2E 10 2A 4B 72 5B 0E 19 3B 53 F4 1D 2E ED AF 31 B9 5A EB 0E EA 3B CD 73 43 0A 75 CA 18 2C 1B F3 E3 B6 5E CC 79 B0 51 14 2C 91 C2 AD EB 15 24 D1 41 10 A6 59 87 9B 99 9F B7 DC 35 3F 68 48 9A 16 F5 39 76 05 B1 7B F5 16 32 02 15 F4 A0 11 E3 13 E9 B5 DB 0B BF 9C 5A 28 8A EC 21 26 B3 7A 95 95 D1 08 C8 E4 B9 96 AA 20				
OCSP	Fecha:	24/05/2010 18:03:44 (UTC: 20100524230344Z)			
	Nombre del respondedor:	Servicio delegado OCSP de la AC del SAT			
	Emisor del respondedor:	A.C. del Servicio de AdministraciÃ³n Tributaria			
	Número de serie:	00001000000100492511			
TSP	Fecha:	24/05/2010 18:10:44 (UTC: 20100524231044Z)			
	Nombre del respondedor:	AUTORIDAD DE ESTAMPILLAS DE TIEMPO			
	Emisor del respondedor:	AC Pruebas Secretaria de Relaciones Exteriores			
	Secuencia:	7C75			
	Datos estampillados:	6A6312EB65EE5F388CDFD5402B09167F17D94F47			

Evidencia Criptográfica · Generada por SeguriData Privada, S.A.

VIII.- REGISTRO DE AVISO DE USO DE PERMISO PARA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.

El procedimiento para realizar el Registro de Aviso de Uso de Permiso para Constitución de Sociedad es:

1. Dar clic en el icono denominado “Registrar” ubicado en el menú principal

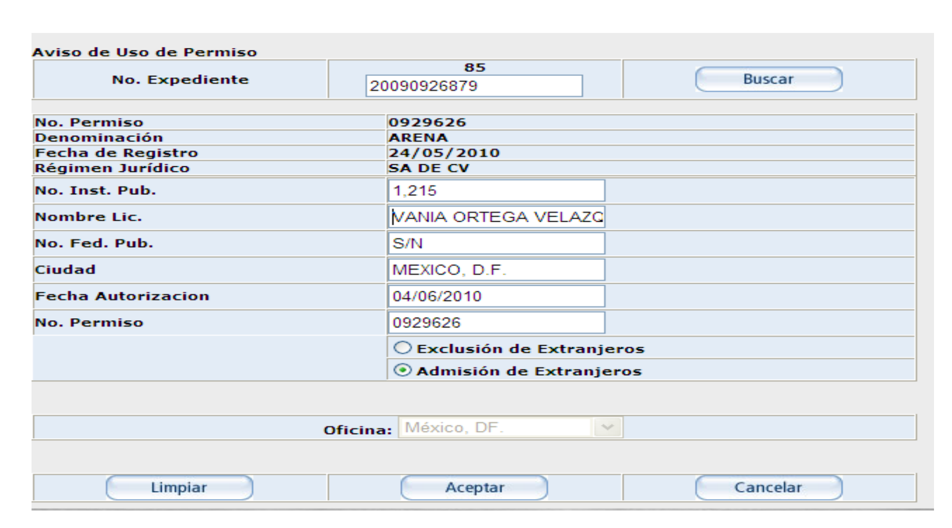


2. Seleccionar Utilizando FEA y posteriormente seleccionar el Tipo de Tramite en este caso **Aviso de Uso de Permiso**.

   Se visualizarán los datos correspondientes al Fedatario Público registrado.



3. Posteriormente, se escribe el número de Expediente del permiso previamente expedido y después se da clic en el botón buscar, el sistema mostrará los datos que corresponden al número de expediente ingresado, en tal formato deberá registrar los datos del número de instrumento público, nombre del licenciado, número de Fedatario Público, Ciudad, Fecha de Autorización y automáticamente se visualiza el número de permiso. Finalmente, se deberá determinar si la constitución de sociedades es con cláusula de exclusión o de admisión de extranjeros.



4. Se desplegará una ventana en la que se indica Su Trámite Se Registro Con el Folio: #############.

Su Trámite Se Registro Con el Folio:100614092030

5. Finalmente, se deberán de **Firmar las solicitudes de Aviso de Uso** presentadas por los Fedatarios Públicos, para lo cual:

a. Se deberá ubicar el icono correspondiente a Firma de solicitudes en el menú principal.



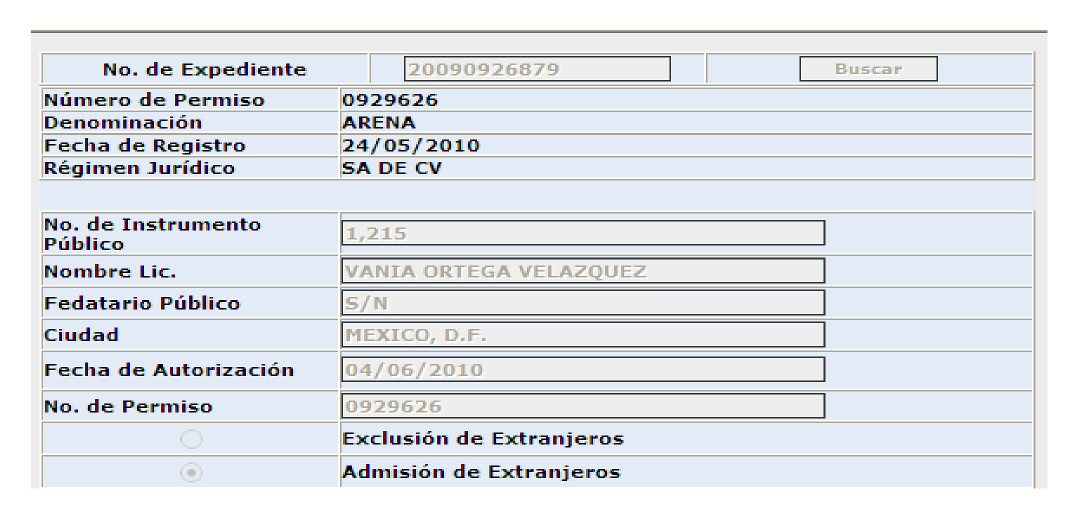
b. Se selecciona el **"Tipo de Registro"** UTILIZANDO FEA y el **"Tipo de Tramite" AVISO DE USO DE PERMISO**, se identifican los folios que se han ingresado y se da clic en el botón **Ver**.



Fecha de Registro: 08/06/2010

Tipo de Registro	Utilizando FEA
Con Oficio / Tipo de Tramite	Aviso de Uso de Permiso
Folio	100608092022 — Ver
Nombre Solicitante	LINA LOPEZ CARRANZA
Calle	PLAZA JUAREZ
Número	20
Colonia	CENTRO
Código Postal	06010
Estado	DISTRITO FEDERAL
Delegación o Municipio	CUAUHTEMOC
Personas autorizadas para recibir la resolución	

c. A partir del folio ingresado se desplegarán los datos correspondientes que fueron registrados.

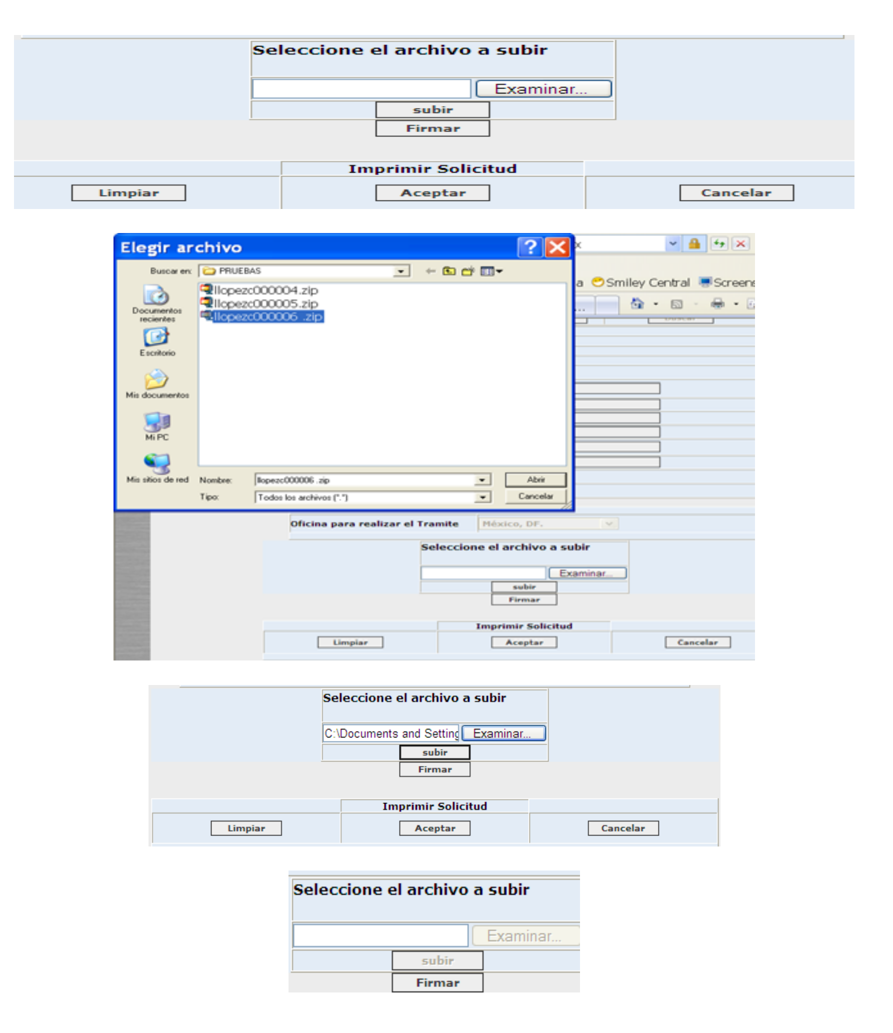


No. de Expediente	20090926879 — Buscar
Número de Permiso	0929626
Denominación	ARENA
Fecha de Registro	24/05/2010
Régimen Jurídico	SA DE CV
No. de Instrumento Público	1,215
Nombre Lic.	VANIA ORTEGA VELAZQUEZ
Fedatario Público	S/N
Ciudad	MEXICO, D.F.
Fecha de Autorización	04/06/2010
No. de Permiso	0929626
○	Exclusión de Extranjeros
◉	Admisión de Extranjeros

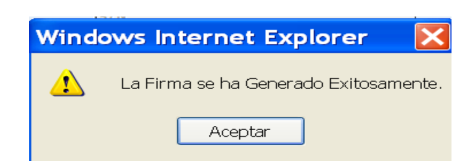
d. Posteriormente, se deberán adjuntar los siguientes documentos en archivo .zip:

  i. **Recibo de pago de derechos (Cuando se trate de avisos de uso de permiso para constitución de sociedades EXTEMPORÁNEOS)**
  ii. **Copia del permiso para la constitución de personas morales expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.**
  iii. **Copia de la primera y última foja del testimonio de la Escritura Constitutiva.**

e. En el botón Examinar se deberá ubicar el archivo en nuestro equipo de computo, se selecciona en la ventana de ubicación y se oprime Abrir. Al seleccionar el botón se oculta la pantalla y queda inscrita la ubicación del archivo, posteriormente se pulsa en subir, inmediatamente queda inhabilitado el botón.



f. Se deberá dar clic en firmar, se abre una ventana que indica que la firma se ha generado exitosamente y en dicha ventana se da clic en Aceptar. Del procedimiento señalado, se visualiza un mensaje que indica que el trámite se autorizó exitosamente.



El Trámite se Autorizó Exitosamente

g. Al consultar el trámite se seleccionará Aviso de Uso Permiso Constitución de Sociedad y se ingresará el número de trámite y se oprimirá en el botón Buscar. Se visualizarán los datos del Fedatario Público y los de la Sociedad que se da aviso de uso, en la fila correspondiente a Liga Dictamen se descargará el archivo correspondiente al Aviso de Uso.



Trámite	Aviso Uso Permiso Constitucion de Sociedad
No. Tramite	100608092022
	Buscar
NombreSolicitante	LINA LOPEZ CARRANZA
Calle	PLAZA JUAREZ
Numero	20
Colonia	CENTRO
CP	06010
Estado	DISTRITO FEDERAL
Municipio	ALVARO OBREGON
Folio	100608092022
Expediente	20090926879
FechaRegistro	08/06/2010
No. Instrumento Publico	1,215
Nombre Licenciado	VANIA ORTEGA VELAZQUEZ
Fedatario Público No.	S/N
Ciudad	MEXICO, D.F.
Fecha Autorización	04/06/2010
No Permiso	0929626
Exc / Inc.	EXC
Status	Para Descargar
Oficina	México, DF.
Tipo Tramite	FEA
Liga Dictamen	Descargar Dictamen
	Regresar

h. Al tenerse registrado el Aviso de Uso genera el siguiente documento:

EXPEDIENTE **20090926879**
FOLIO **100608092022**

AVISO DE USO DE PERMISO PARA LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
(ARTÍCULOS 15 DE LA LEYDE INVERSIÓN EXTRANJERA Y 14 Y 18 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS)

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 15 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y 14 Y 18 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS, SE NOTIFICA QUE CON FECHA **04/06/2010** SE AUTORIZÓ INTRUMENTO PÚBLICO No. **1,215** , ANTE LA FE DEL C. LIC. **VANIA ORTEGA VELAZQUEZ** NOTARIO PÚBLICO No. **S/N** , DE LA CIUDAD DE **MEXICO, D.F.**, QUIEN CON FECHA **04/06/2010**, AUTORIZÓ DICHO INSTRUMENTO Y SE USÓ EN EL MISMO EL PERMISO No. **0929626** PARA CONSTITUIR UNA PERSONA MORAL BAJO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN: **ARENA** HABIENDOSE INSERTADO EN EL INSTRUMENTO RESPECTIVO, LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

[X] DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS

[ ] DE ADMISIÓN DE EXTRANJEROS CELEBRANDOSE EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS

NOMBRE DEL INTERESADO **LINA LOPEZ CARRANZA**
DOMICILIO **CALLE: PLAZA JUAREZ # 20 COLONIA: CENTRO CP: 06010, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL**
TELÉFONO

____
FIRMA DEL INTERESADO

SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL PERMISO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

i. Finalmente, cuando el aviso de uso ha sido revisado por los abogados dictaminadores, se podrá generar el archivo firmado.



Secuencia:31594, #Serie:00001000000100843558

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL
SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

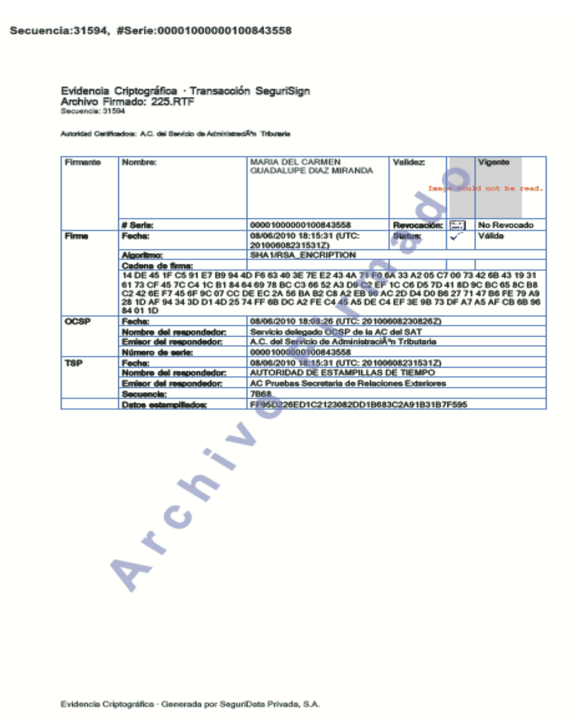
SRE

De conformidad con lo que establece el primer párrafo del Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, la Dirección de Permisos de Artículo 27 Constitucional de la Dirección General de Asuntos Jurídicos acusa de recibido el aviso de uso de permiso para la constitución de persona moral que a continuación se describe:

Otorgado para la constitución de una **SA DE CV** bajo la denominación **ARENA**

PERMISO 0929626
EXPEDIENTE 20090926879
FOLIO 100608092022

Archivo Firmado



Secuencia:31594, #Serie:00001000000100843558

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: 225.RTF
Secuencia: 31594

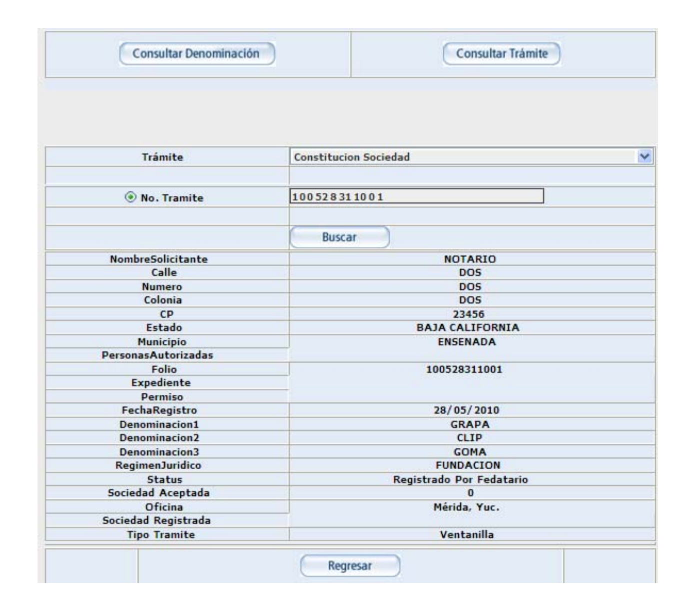
Autoridad Certificadora: A.C. del Servicio de AdministraciÃ³n Tributaria

Firmante	Nombre:	MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA	Validez:	Image could not be read.	Vigente
	# Serie:	00001000000100843558	Revocación:		No Revocado
Firma	Fecha:	08/06/2010 18:15:31 (UTC: 20100608231531Z)	Status:	✓	Válida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRIPTION			
	Cadena de firma:				
	14 DE 45 1F C5 91 E7 B9 94 4D F6 63 40 3E 7E E2 43 4A 71 F0 6A 33 A2 05 C7 00 73 42 6B 43 19 31 61 73 CF 45 7C C4 1C B1 84 64 69 78 BC C3 66 52 A3 D9 C2 EF 1C C6 D5 7D 41 8D 9C BC 65 8C B8 C2 42 6E F7 45 6F 9C 07 CC DE EC 2A 56 BA B2 C8 A2 EB 90 AC 2D D4 D0 B6 27 71 47 B6 FE 79 A9 28 1D AF 94 34 3D D1 4D 25 74 FF 6B DC A2 FE C4 45 A5 DE C4 EF 3E 9B 73 DF A7 A5 AF CB 6B 96 84 01 1D				
OCSP	Fecha:	08/06/2010 18:08:26 (UTC: 20100608230826Z)			
	Nombre del respondedor:	Servicio delegado OCSP de la AC del SAT			
	Emisor del respondedor:	A.C. del Servicio de AdministraciÃ³n Tributaria			
	Número de serie:	00001000000100843558			
TSP	Fecha:	08/06/2010 18:15:31 (UTC: 20100608231531Z)			
	Nombre del respondedor:	AUTORIDAD DE ESTAMPILLAS DE TIEMPO			
	Emisor del respondedor:	AC Pruebas Secretaria de Relaciones Exteriores			
	Secuencia:	7B68			
	Datos estampillados:	FF95D226ED1C2123082DD1B683C2A91B31B7F595			

Archivo Firmado

Evidencia Criptográfica - Generada por SeguriData Privada, S.A.

IX.- STATUS DE TRÁMITES QUE SE PUEDEN OBSERVAR EN SIPAC



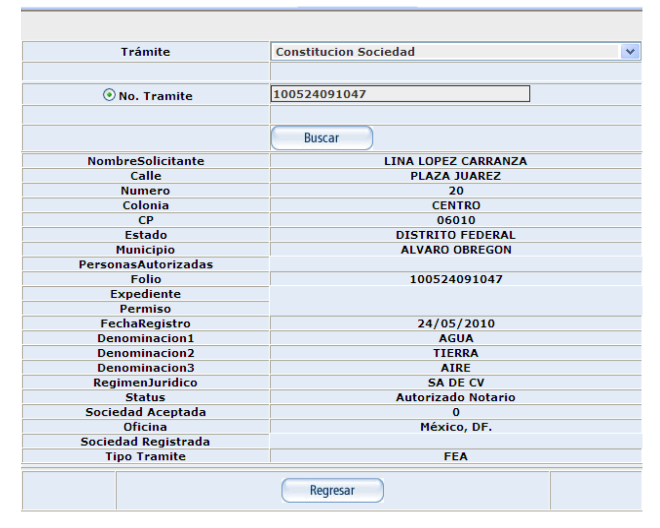
Consultar Denominación | Consultar Trámite

Trámite	Constitucion Sociedad
No. Tramite	100528311001
	Buscar
NombreSolicitante	NOTARIO
Calle	DOS
Numero	DOS
Colonia	DOS
CP	23456
Estado	BAJA CALIFORNIA
Municipio	ENSENADA
PersonasAutorizadas	
Folio	100528311001
Expediente	
Permiso	
FechaRegistro	28/05/2010
Denominacion1	GRAPA
Denominacion2	CLIP
Denominacion3	GOMA
RegimenJuridico	FUNDACION
Status	Registrado Por Fedatario
Sociedad Aceptada	0
Oficina	Mérida, Yuc.
Sociedad Registrada	
Tipo Tramite	Ventanilla

Regresar

REGISTRADO POR FEDATARIO

Una vez que el Fedatario Público registro las denominaciones para la Constitución de Sociedades.

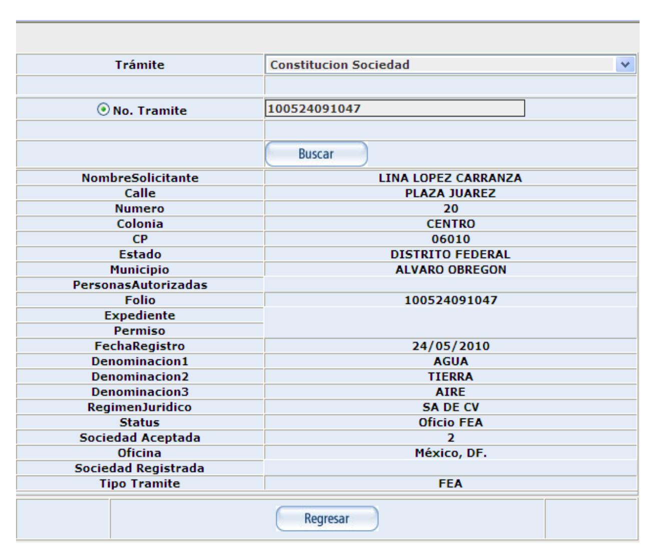


Trámite	Constitucion Sociedad
No. Tramite	100524091047
	Buscar
NombreSolicitante	LINA LOPEZ CARRANZA
Calle	PLAZA JUAREZ
Numero	20
Colonia	CENTRO
CP	06010
Estado	DISTRITO FEDERAL
Municipio	ALVARO OBREGON
PersonasAutorizadas	
Folio	100524091047
Expediente	
Permiso	
FechaRegistro	24/05/2010
Denominacion1	AGUA
Denominacion2	TIERRA
Denominacion3	AIRE
RegimenJuridico	SA DE CV
Status	Autorizado Notario
Sociedad Aceptada	0
Oficina	México, DF.
Sociedad Registrada	
Tipo Tramite	FEA

Regresar

AUTORIZADO NOTARIO

Se visualizará cuando se haya registrado las denominaciones por parte de los Fedatarios Públicos para el respectivo dictamen por parte de la Dirección de Artículo 27 Constitucional.

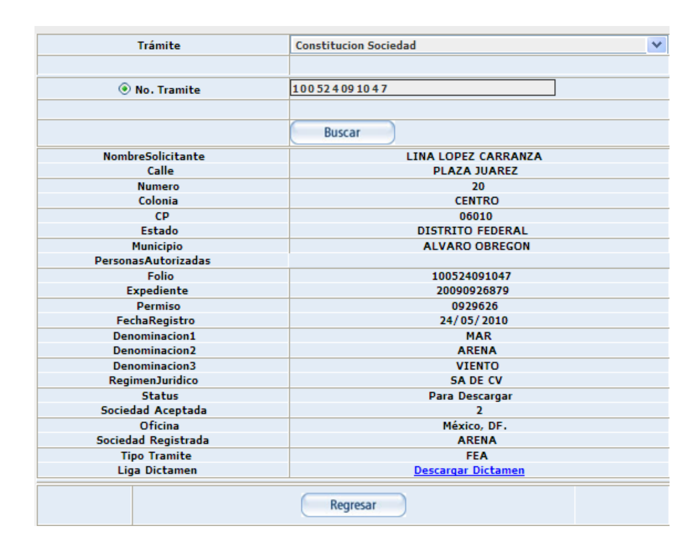


Trámite	Constitucion Sociedad
No. Tramite	100524091047
	Buscar
NombreSolicitante	LINA LOPEZ CARRANZA
Calle	PLAZA JUAREZ
Numero	20
Colonia	CENTRO
CP	06010
Estado	DISTRITO FEDERAL
Municipio	ALVARO OBREGON
PersonasAutorizadas	
Folio	100524091047
Expediente	
Permiso	
FechaRegistro	24/05/2010
Denominacion1	AGUA
Denominacion2	TIERRA
Denominacion3	AIRE
RegimenJuridico	SA DE CV
Status	Oficio FEA
Sociedad Aceptada	2
Oficina	México, DF.
Sociedad Registrada	
Tipo Tramite	FEA

Regresar

OFICIO FEA
Puede generarse oficio por las siguientes hipótesis:

Denominaciones Ocupadas.
Aclarar el Régimen Jurídico.
Detallar el Objeto Social.
Autorización de persona moral.
Otras.



Trámite	Constitucion Sociedad
No. Tramite	100524091047
	Buscar
NombreSolicitante	LINA LOPEZ CARRANZA
Calle	PLAZA JUAREZ
Numero	20
Colonia	CENTRO
CP	06010
Estado	DISTRITO FEDERAL
Municipio	ALVARO OBREGON
PersonasAutorizadas	
Folio	100524091047
Expediente	20090926879
Permiso	0929626
FechaRegistro	24/05/2010
Denominacion1	MAR
Denominacion2	ARENA
Denominacion3	VIENTO
RegimenJuridico	SA DE CV
Status	Para Descargar
Sociedad Aceptada	2
Oficina	México, DF.
Sociedad Registrada	ARENA
Tipo Tramite	FEA
Liga Dictamen	Descargar Dictamen
	Regresar

PARA DESCARGAR
DESCARGAR DICTAMEN
El dictamen que se podrá descargar corresponderá a dos supuestos:

Oficio
Permiso

X.- GLOSARIO DE STATUS QUE SE VISUALIZAN EN SIPAC 27

Registrado	Registrado a través de ventanilla
Con oficio	Dictamen no aprobatorio
Por Autorizar	Dictaminado y en espera de firma electrónica
Autorizado	Dictaminado para los trámites de ventanilla
Liberado	Entregado al Interesado
Registrado Por Fedatario	Se registró una solicitud por parte de un fedatario (con o sin FEA) las tres denominaciones están reservadas
Registrado Por Interesado	Se registró una solicitud por parte del interesado, las tres denominaciones están reservadas
Con Aviso de Uso de Permiso	Se registró el aviso de uso
Para Descargar	El trámite ha sido firmado y está pendiente de descargar por parte del fedatario
Cancelado	El trámite se canceló, nómbrela denominación de este folio dejará de estar ocupado
Autorizado Notario	El trámite ha sido confirmado por el fedatario y está pendiente de ser dictaminado
Registrado TuEmpresa	Trámites registrados mediante el portal Tu Empresa
Solicitud Rechazada TuEmpresa	Trámite dictaminado de manera no aprobatoria
Oficio FEA	Dictamen no aprobatorio para los trámites registrados mediante FIEL de los fedatarios suscritos al SIPAC